



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Tunja  
ORDEN DE LOS CLERIGOS REGULARES SOMASCOS  
Institución Educativa San Jerónimo Emiliani  
DANE 315001001613

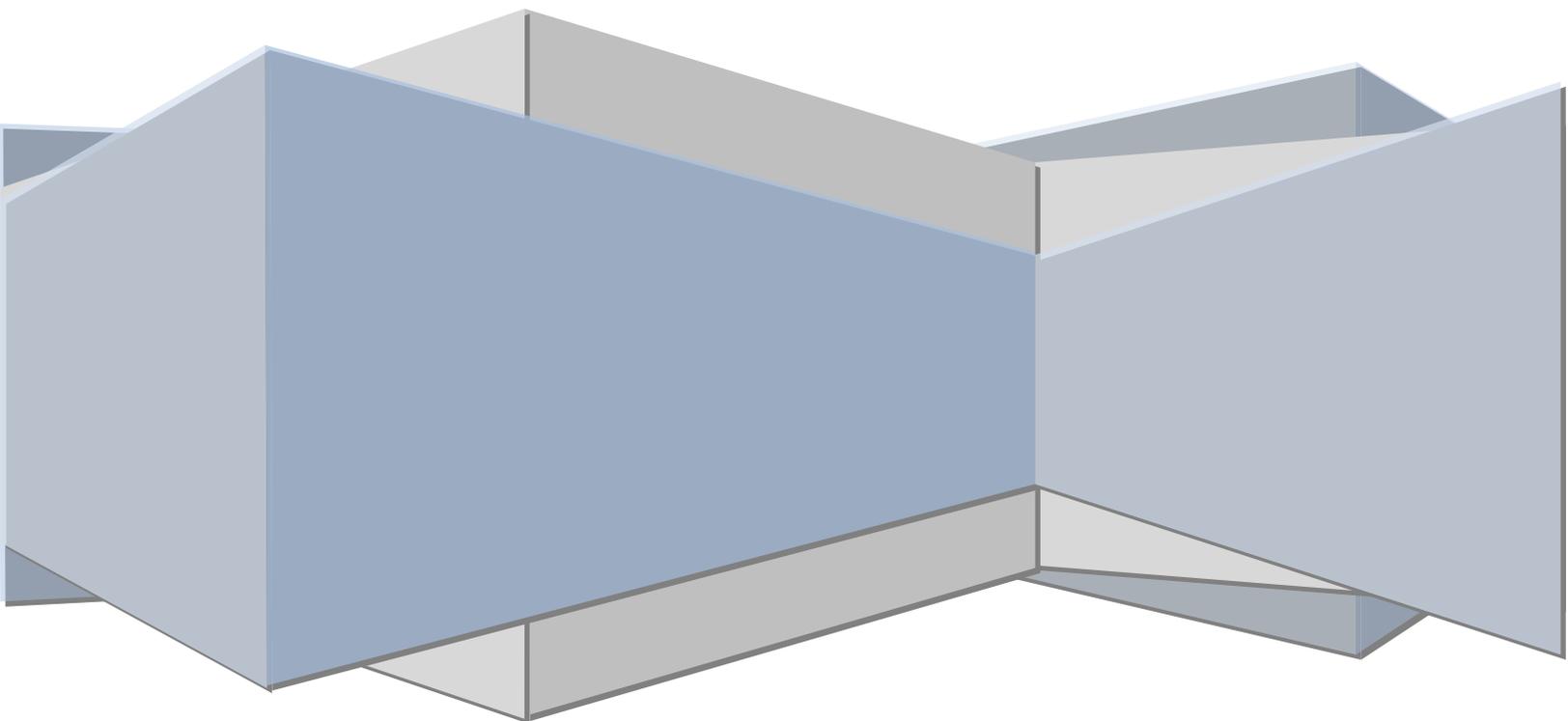


---

"El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra"  
La carta de San Jerónimo, 22.

## ***Orden de los Clérigos Regulares Somascos Institución Educativa San Jerónimo Emiliani***

### ***Proyecto Educativo Institucional***



**2024**



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

## TABLA DE CONTENIDO

1	IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL .....	5
2	RESEÑA HISTÓRICA.....	7
3	ANÁLISIS SITUACIONAL.....	10
3.1	NACIÓN.....	10
3.2	MUNICIPIO.....	11
3.3	INSTITUCIONAL .....	11
4	SIMBOLOS INSTITUCIONALES .....	12
4.1	EL ESCUDO .....	12
4.2	LA BANDERA .....	12
4.3	HIMNO.....	13
4.4	LEMA:.....	14
4.5	TRADICIÓN SOMASCA .....	14
5	HORIZONTE INSTITUCIONAL .....	15
5.1	MISIÓN.....	15
5.2	VISIÓN.....	15
5.3	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	15
5.4	PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	16
5.5	PERFIL DEL EGRESADO .....	19
6	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	19
7	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	20
8	OBJETIVOS GENERALES DEL PEI.....	22
8.1	SEGÚN LOS FINES DE LA EDUCACIÓN Y LA FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN.....	22
9	FUNDAMENTOS .....	23
9.1	POLÍTICOS.....	23
9.1.1	Constitución Política de Colombia de 1991 .....	23
	Artículo No. 13.....	23
	Artículo No. 67.....	24
9.1.2	Ley General de Educación No. 115 de 1994, Artículo No. 5 .....	24
9.2	LEGALES .....	25
10	COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	28
10.1	MODELO, ENFOQUE Y ESTRATEGIA .....	28

La relación DOCENTE - ESTUDIANTE en la IESJE es democrática, basada en el reconocimiento del otro como ser único, se caracteriza por la empatía y la comprensión en un clima de aceptación incondicional positiva, de valoración del



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

ser por su condición humana. Es una relación marcada por el respeto de la diversidad, la que se asume como reto y oportunidad de crecimiento mutuo. ...29

11 ESTRUCTURA CURRICULAR.....33

    11.1 Fundamentos del Currículo:.....33

        11.1.1 Fundamentos Filosóficos .....33

        11.1.2 Fundamentos Epistemológicos .....33

        11.1.3 Fundamentos Sociológicos .....34

        11.1.4 Fundamentos psicológicos .....34

12 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS .... **¡Error!**

**Marcador no definido.**

    12.1 DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE La COMUNIDAD ESTUDIANTIL ..... **¡Error! Marcador no definido.**

    12.2 RESULTADOS PRUEBAS SABER 11° .....60

    12.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:.....61

        12.3.1 AMBIENTES ESCOLARES SALUDABLES .....63

        12.3.2 PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS..... 63

        12.3.3 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA .....63

        12.3.4 PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA”.....63

PÁRAGRAFO: EMERGENCIA SANITARIA SARS-COVID 19

    13 CONVIVENCIA ESCOLAR: (Manual de Convivencia)..... 64

        13.1COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA..... 64

            13.1.1 Conformación del Comité Escolar de Convivencia:.....64

            13.1.2 Funciones del Comité Escolar de Convivencia: .....64

14 DEBIDO PROCESO .....64

15 COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....64

    15.1 GOBIERNO ESCOLAR .....64

        El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos: .....65

        15.1.1 EL RECTOR.....65

        15.1.2 EL CONSEJO DIRECTIVO.....66

        15.1.3 CONSEJO ACADÉMICO.....68

        15.1.4 COMITÉ TÉCNICO.....69

        15.1.5 COORDINADOR ACADÉMICO/COORDINADOR SEDE .....71

        15.1.6 COORDINADOR DE CONVIVENCIA/COORDINADOR DE SEDE...72

        15.1.7 COORDINADOR TECNICO .....72

        15.1.8 DIRECTORES DE CURSO .....73

        15.1.9 PROFESORES .....74

        15.1.10 CONSEJO ESTUDIANTIL .....75



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

15.1.11	PERSONERO .....	76
16	DEL PROCESO DE ADMISIÓN .....	78
17	DE LA JORNADA ESCOLAR .....	78
18	Pacto Emilianista .....	80
19	PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES .....	80
20	RECURSOS .....	81
20.1	Recursos Humanos .....	81
20.2	Recursos Físicos .....	82
20.2.1	Planta Física .....	82
20.2.2	MUEBLES, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS .....	84
20.3	RECURSOS ECONÓMICOS.....	84
20.3.1	Presupuesto De Ingresos Y Egresos .....	



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa Emilianista reconoce la importancia de construir el Proyecto Educativo Institucional denominado **Artisanos de Fe y Futuro: Trabajo, Devoción y Caridad por Siempre**, donde se busca que toda la comunidad educativa participe en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural, que articule el quehacer pedagógico con los fines de la Ley 115, enfocados en una orientación pedagógica y técnica mediante la realización del trabajo y la determinación de actividades de planeación, implementación, seguimiento y evaluación, que concatenadas permitan el logro de los objetivos educativos de la Institución.

## JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se ha destacado por la formación de personas útiles y productivas, competentes, dinámicas, diligentes y proactivas, basados en las dimensiones ontológica y epistemológica en pro de la construcción de su proyecto de vida. En este sentido, el presente proyecto es una respuesta a la demanda de la sociedad actual en términos de seres humanos íntegros, autónomos, comprometidos con el cambio social como gestores de paz.

Se concibe este Proyecto Educativo Institucional como la carta de navegación de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, en el que se cristaliza su esencia, fiel a los principios emilianistas. Por su carácter de proyecto es producto de una construcción social y goza de la suficiente flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del medio y de la comunidad, acogiendo a las normas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional Artículo 73 de la Ley General de Educación<sup>1</sup>

## 1. IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL

---

<sup>1</sup> Es en el marco del Proyecto Educativo Institucional en el que se establece la persona y la comunidad que se quiere formar en cada institución educativa y lógicamente implica la vinculación y participación de niños, jóvenes y adultos de todos los grados y niveles en la determinación de la educación a ofrecer, incluida la del nivel preescolar. Construir el sendero a seguir por parte de la comunidad educativa, de la institución en el contexto del cual forman parte, debe invitar a recuperar el pasado y el presente, para proyectar el futuro a corto, mediano y largo plazo. Se sugiere orientar el análisis a partir de los componentes: conceptual, administrativo, pedagógico y de proyección comunitaria propuestos en los lineamientos del MEN para el PEI.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani es de modalidad industrial con enfoque humanista propio de la filosofía somasca, nacido de la experiencia pedagógica del Centro Juvenil Emiliani. Ofrece educación en los niveles de Preescolar, Primaria, Básica y Media Vocacional. Es de carácter oficial, administrado por la Orden de los Clérigos Regulares Somascos.

- NIT. No. 900078005-7
- Código ICFES No. 128025
- Resolución de iniciación de labores No. 024 de enero 2006
- Resolución de Aprobación de estudios No. 960 del 18 de octubre de 2006
- Calendario: A
- Jornada: Única

La Institución cuenta con tres sedes:

- Central: El propietario de las instalaciones es el ente jurídico “Orden de los Clérigos Regulares Somascos” con personería jurídica No.2491 de julio 26 de 1966, DANE 315001001613. Ubicada en la Carrera 3 No. 59-82 Barrio Santa Ana. Con los grados de quinto a undécimo, laborando en jornada completa, y preescolar en la jornada de la mañana.
- Santa Ana: Instalaciones propias del municipio, ubicada en la Transversal 33 No. 55-88 en el Barrio Santa Ana. DANE 1151001975 con los grados de primero a cuarto de Básica Primaria, laborando en jornada de la mañana y tarde.
- Bethlemitas: El propietario de las instalaciones es el ente jurídico “Hermanas Bethlemitas Provincia del Sagrado Corazón de Jesús”. Ubicadas en el Calle 10 No. 5-36, Barrio Obrero, DANE 115001002092. Con los grados de preescolar a cuarto, laborando en dos jornadas mañana y tarde.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.



## 2. RESEÑA HISTÓRICA

Nuestro Fundador San Jerónimo Emiliani, nació en Venecia en 1486. Huérfano de padre en tierna edad, fue sabiamente educado en la fe cristiana por la madre, Dionora Morosini, mujer de sentimientos muy elevados. En 1506, entró en la vida pública, dedicándose sobre todo al ejercicio de las armas. Pasó a ser soldado de la Serenísima República, y en 1511 fue enviado a la fortaleza de Castelnuovo de Quero, situada a la orilla del Piave, con carácter de Gobernador regente.

En el Santuario de la 'Madonna Grande' en Treviso, Jerónimo promete solemnemente entregarse totalmente al servicio de Dios y del prójimo. Al volver a Venecia, repartió su patrimonio a los pobres y se asoció a la Compañía del Divino



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Amor, que se dedicaba, en particular, a la asistencia de los enfermos 'incurables'. También él contrajo, en este servicio, una grave enfermedad, que superó gracias a su robusta fibra, y con nuevas energías volvió al servicio de la caridad.

Su corazón, muy sensible a todas las miserias humanas quedó profundamente impresionado viendo la deplorable condición de muchísimos niños, faltos de padres y abandonados al destino. Empezó a dar asilo a unos de estos huérfanos, en su propia casa; y en seguida, como el número iba aumentando, abrió para ellos una casa cerca de la Iglesia de San Basilio y otra cerca de la Iglesia de San Roque, en Venecia. A los huérfanos, el Santo enseñaba los primeros elementos del saber y al mismo tiempo las nociones fundamentales de la fe cristiana. Además, procuraba que aprendieran un oficio, para que pudieran entrar a formar parte de la sociedad, como elementos vivos y activos, aptos para desenvolverse con dignidad su personalidad humana y cristiana. Fundó y asistió muchos orfanatos en Italia y también en algunas regiones fuera de ella.

Cuando el Santo se dio cuenta que se iba debilitando físicamente y que tenía que dejar ya sus andanzas apostólicas de caridad, escogió como morada predilecta el pequeño pueblo de Somasca, cerca de Lecco. En este lugar, su ardiente fervor espiritual, podía contar con soledad, oración y meditación. Murió santamente al amanecer del 8 de febrero de 1537 a la edad de 51 años, víctima de su misma caridad. Beatificado en 1747, fue proclamado Santo en el año 1767. El Papa Pío XI lo proclamó "Patrono Universal de los huérfanos y de la Juventud abandonada". Su Fiesta se celebra cada año el 8 de febrero, día de su tránsito al cielo.

La I.E. San Jerónimo Emiliani tiene su origen en el Centro Juvenil Emiliani, fundado por los padres Somascos, al servicio de la juventud desamparada y de bajos recursos, con el propósito de dar capacitación técnica-profesional a un grupo de 70 menores huérfanos y abandonados, entre los 12 y los 18 años de edad.

Inició labores en 1974 con la modalidad de Bachillerato Académico y, en 1975 cambió su modalidad en Industrial, con las ramas de Electricidad, Mecánica Industrial, Diseño Arquitectónico y Ebanistería, con el siguiente desarrollo:

- a) 1975-76 Grados Sexto a Séptimo;
- b) 1977-78 Grados Sexto a Octavo;
- c) 1979-83 Grados Sexto a Noveno;
- d) 1984 Grado Décimo;
- e) 1985 Grado Undécimo.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

En 1975, el MEN da inicio al Programa "Jornadas Adicionales", nombrando cuatro profesores pagados por el FER. Para esa época ya existía maquinaria en la Institución: 6 equipos de soldadura, 30 prensas para ajuste, 4 máquinas para ebanistería y herramienta de mano. En 1977 desde Italia llega la maquinaria para ebanistería, en 1979 llegan de Alemania 20 máquinas-herramientas de mecánica que se habían solicitado a **MISEREOR**, organización católica alemana que donó 540 mil marcos para su adquisición.

En la década de los 80 se inician de manera formal procesos de educación de población con discapacidad con la vinculación tanto en el internado como en sus aulas de estudiantes con ceguera total, usuarios del Instituto Nacional Para Ciegos INCI Seccional Boyacá y en la actualidad continúa haciéndose evidente el compromiso institucional con la construcción de la oferta educativa flexible para la diversidad.

En 1980 llegan de Electrónica Véneta-Italia los equipos para electricidad, adquiridos también con la donación de MISEREOR, en Colombia se compran unos equipos para soldar e incrementar el sector.

En 1981 el Departamento de Boyacá ofrece una Fresadora, una segueta de vaivén, un Taladro radial, dos soldadoras de punto y una soldadora de corriente continua que mejoran y refuerzan la capacidad de enseñanza.

En 1989, mediante la colaboración de amigos italianos, coordinados por el señor **Luigi Marmonti**, llega más maquinaria y herramienta para la Institución y así, sucesivamente, en 1991, 1992, 1993 y anualmente, van llegando más máquinas para dar la posibilidad de más puestos de trabajo a los alumnos.

Desde 1995 la Institución cuenta con un completo y moderno Laboratorio de Electrónica Industrial, Digital y de Microprocesadores, donado por la **Conferencia Episcopal Italiana**. Asimismo, tiene una sala con veinte computadores para la enseñanza de Informática, diez de ellos comprados con el premio al mejor PEI de Boyacá. Se proyecta paulatinamente aumentar los puestos hasta 40, comprando anualmente cinco computadores, en lo posible, con las últimas tecnologías del mercado.

En 1996, a través del Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica (UPTC) de la ciudad de Tunja, se abrieron dos carreras tecnológicas: Máquinas y



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Herramientas, y Electrónica. Actualmente la I.E. cuenta con convenio con la UPTC; prestando las aulas especializadas para el desarrollo de programas tecnológicos.

En el año 2006 el Centro Juvenil Emiliani pasó a ser de carácter oficial y su razón social empezó a ser Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, fusionada con las sedes Bethlemitas y Santa Catalina, coordinadas por las Hermanas Bethlemitas y Hermanas Vicentinas respectivamente. En el año 2013 por resolución 0001 del 03 de enero, se reasigna la Sede Santa Ana. Estas tres últimas sedes ofrecen los niveles de preescolar y básica primaria.

Como se mencionó, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani históricamente se ha destacado en la ciudad por su compromiso con la *educación para todos*, en sus inicios y fiel a los principios Emilianistas, dando amparo a población vulnerable, acogidos en el programa del internado, cubriendo las necesidades básicas, garantizando así la participación en el sistema educativo y en la actualidad mediante la práctica de los fundamentos de la educación inclusiva.

### **3. ANÁLISIS SITUACIONAL**

#### **3.1 NACIÓN**

Colombia está en un proceso de apertura económica basada en la competencia tecnológica, eliminando casi por completo cualquier tipo de protección a los productos nacionales. Si no se implementan las últimas tecnologías, pronto nos veremos invadidos por productos importados sin tener la capacidad para poder competir en los mercados nacionales e internacionales.

De otra parte, con la firma de la Ley 1346 del 21 de julio de 2009 (La ley es del 31 de julio), Colombia se adhiere y se compromete con la “Convención de los derechos de las personas con discapacidad” adoptada por Asamblea General de las Naciones Unidas ONU, el 13 de diciembre de 2006; asumiendo como de obligatorio cumplimiento, la totalidad del articulado de la mencionada Convención en términos de asegurar la educación inclusiva en todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida de todas las personas, sin distingo alguno.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Actualmente nuestra nación tiene un crecimiento económico e industrial muy significativo y necesita personas técnicamente preparadas para sostener estos desarrollos.

### **3.2 MUNICIPIO**

En la ciudad de Tunja existen diversos estratos poblacionales que buscan una formación que les dé la posibilidad de un empleo digno. Por eso, algunos padres de familia, ven como solución, ofrecer al hijo una formación que luego le permita, con el oficio aprendido, sostenerse en algún estudio superior.

Además, se está tomando conciencia de la importancia de la tecnología y de una adecuada preparación para ella, pues las carreras tradicionales no tienen buenas perspectivas de empleo, ya que el mercado está saturado. La entrada a Colombia del TLC obliga a la Nación a ser más productiva y competitiva.

Paralelamente el momento histórico vivido en el País, al que Tunja viene sumándose significativamente desde el ente territorial, en términos de generación de ofertas educativas flexibles, exigiendo a cada I.E. su correspondiente aporte.

### **3.3 INSTITUCIONAL**

Las fortalezas de la Institución Educativa como los son sus principios filosóficos Emilianistas, su planta de personal altamente calificada comprometida con sus funciones, las cualidades de los estudiantes, la trayectoria de formación académica y espiritual, planta física adecuada tanto para la parte académica, técnica, espiritual; entre otras, acreditan a esta I.E. para dar respuesta a las demandas de la crítica realidad social.

La enseñanza técnica se da en simultánea e integrada con la educación media, trascendiendo hacia el fortalecimiento de la formación humana. La educación media es entendida, antes que una simple etapa de transición de un nivel escolar o antesala a la educación superior; como el espacio de formación acorde al período crítico-sensitivo de los estudiantes adolescentes que les dote de conocimientos suficientes para abordar el logro de su identidad. Es así una educación para el desarrollo humano y para el trabajo, que propicia competencias en los estudiantes para enfrentar exitosamente a la toma de decisiones en el



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

ámbito personal, familiar, social, laboral, ocupacional, en pro de su formación, participando en ambientes educativos respetuosos de la diversidad.

## 4. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

### 4.1 EL ESCUDO

El escudo que llevan los estudiantes Emilianistas, está representado por un círculo, en el cual se resalta el rostro de San Jerónimo Emiliani fundador de la Orden de los Clérigos Regulares Somascos, quien hace alusión a la parte humana en la formación de nuestros estudiantes. A la derecha se encuentran los tres pilares de la formación Emilianista: **TRABAJO, DEVOCIÓN Y CARIDAD**, personifica la esperanza del hombre que se ha aferrado a Jesucristo y se propone como modelo de virtud para la comunidad educativa. Están los símbolos; la mano con el lápiz resalta la formación Académica; y en el área Técnica se visualizan las diferentes especialidades enmarcadas en; el edificio designa el Dibujo Arquitectónico; los engranajes hacen alusión a la especialidad de Mecánica Industrial; Ebanistería se identifica por el cepillo para madera; el circuito electrónico refleja la especialidad de Electricidad y Electrónica; y por último Sistemas donde se evidencia el código binario.



### 4.2 LA BANDERA

Tiene el tricolor: azul, rojo y verde. Con el azul se quiere resaltar la Espiritualidad Mariana que fundamenta la labor pedagógica Somasca, la cual nació de las



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

manos de María. El rojo representa el amor, siendo la máxima expresión del amor la entrega de Cristo en la Cruz, hasta derramar la última gota de su sangre. El color verde representa la esperanza puesta en nuestra juventud, de manera especial en la juventud del suelo Boyacense.



#### 4.3 HIMNO

##### **CORO**

Juventud a crecer, como Jesús de Nazaret,  
En sabiduría, gracia y caridad,  
De las letras y el trabajo, estas son fundamental;  
Forjadores de una nueva sociedad.

De Jerónimo noble veneciano,  
De cadenas por la virgen liberado,  
Generosos lucharemos por la vida y la orfandad.  
Joven a lograr, vamos a luchar, por un mundo  
hermano en la paz.

El dolor de los demás aliviaremos  
Con justicia y equidad trabajaremos.  
Brindaremos al hermano nuestra ayuda y lealtad,  
Como luchadores, siempre emprendedores, en  
justicia y solidaridad.

Soñadores de un futuro transparente  
Puro como el cielo azul de Boyacá  
Fuertes como el yunque trabajando persistentes.  
Vamos a formar, jóvenes de hoy, útiles a nuestra



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

sociedad.

De gloriosos ancestros, que, a la patria,  
En el puente, libertad supo entregar,  
Orgullosos, ciudadanos de Tunja noble y leal.  
Centro juvenil Emiliani eres siempre la  
esperanza nacional.

*Letra: padre Umberto Stefano Gorlini Baratelli*

*Música: Hidelbrando Zorro Zorro*

#### 4.4 LEMA:

**“TRABAJO, DEVOCIÓN Y CARIDAD”**

#### 4.5 TRADICIÓN SOMASCA

La Educación Somasca se basa en el lema de san Jerónimo Emiliani: **"El trabajo, la devoción y la caridad son el fundamento de la obra"**. Dentro del respeto al crecimiento de la persona como ser único.

Las *Ordenes Generales para la Obras* (1620) recomienda que el educador debe "buscar con diligencia dar a cada uno, según su vocación y aptitud, dirección en su adolescencia, considerando el fin para el cual son hechas estas obras.

Promover al hombre en su condición material y espiritual enriqueciéndolo de virtudes, según su vocación y sus aptitudes. La educación debe ser personal, con el propósito de darle el mejor desarrollo en una visión cristiana del hombre y de la realidad. Formar en valores morales como lealtad, bondad, espíritu de sacrificio, sentido de responsabilidad, laboriosidad y tendencia continua al mejoramiento.

Formar la persona para que sea promotora de cambios para sí, su familia y la sociedad, mediante el aprendizaje de diversas artes de acuerdo con sus capacidades e intereses. Para la institución es primordial el favorecimiento de las



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

personas con menos posibilidades sociales, familiares y económicas continuando así con la visión somasca.

## **5. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

### **5.1 MISIÓN**

Promover la formación de seres humanos autónomos, fundamentada en la práctica integral de valores, constructores de una sociedad respetuosa de la diversidad y capaces de proyectarse técnica, profesional y laboralmente con calidad en un mundo globalizado.

### **5.2 VISIÓN**

Para el año 2029, la institución Educativa San Jerónimo Emiliani se posicionará como el mejor establecimiento de educación académica y técnica industrial del departamento y de la nación, teniendo en cuenta la continua actualización tecnológica disponible, a través de la implementación de convenios que garanticen su funcionamiento y fortalecimiento; integrando los lineamientos éticos y valores donde la conciencia ambiental, la investigación y el trabajo cooperativo, se destaquen en procura de ciudadanos con visión humanista y liderazgo productivo en el marco del respeto por la diversidad.

### **5.3 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES**

En la IESJE se asumen los principios como criterios compartidos que orientan la armoniosa convivencia en la comunidad Emilianista. Se concretan en los siguientes valores entendidos como atributos de valía que posibilitan el desarrollo humano, estableciendo prioridades orientadoras del comportamiento:



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

**AUTONOMÍA:** Entendida como la capacidad de autodeterminación y au0111t014ogobierno, de ejercer sus propios derechos y tomar sus decisiones. En este sentido la IESJE reconoce en cada miembro de la comunidad, su potencial para la toma de decisiones entorno a su crecimiento personal, con la consecuente responsabilidad. Es consciente que el entorno tanto social, como del mismo sistema educativo, no es el más propicio para el desarrollo de este principio, por lo que asume el reto de propiciar espacios educativos promotores de este valor.

**RESPONSABILIDAD:** Como principio orientador de la formación de los estudiantes, en el cual cada uno asume como imperativo los compromisos personales con el crecimiento de la comunidad Emilianista.

**RESPECTO:** La IESJE entiende este valor como actitud productiva de reconocimiento y aprecio que se evidencia en el trato considerado hacia sí mismo y hacia su entorno natural y social.

**AMOR:** Reconocimiento aceptación del Otro desde su unicidad, tal como es y no como quisiéramos que fuera. Alteridad en términos de reconocer al otro como sujeto. Permite establecer una relación amorosa consigo mismo - autoestima, con los demás y con la naturaleza.

**PARTICIPACIÓN:** Se asume como símil de la educación para todos, se concreta en la apertura de la IESJE para garantizar la participación incidente de todos los miembros de la comunidad Emilianista en el día a día institucional.

**SOLIDARIDAD:** Como compromiso personal con el desarrollo de los demás. Coherente con la *empatía* fundamento de la comprensión en términos de ponerse en el lugar del otro y comprender sus necesidades.

**SERVICIO Y CARIDAD:** Como voluntad de dar y compartir con los demás. Actitud de permanente generosidad que trasciende lo material. Con la pretensión del Altruismo como acto humano de dar aún a costa propia. Coherente con el postulado humanista de poner al servicio de los seres humanos nuestros conocimientos.

**CREATIVIDAD:** como despliegue de potencialidades inherentes a cada miembro de la comunidad Emilianista, hacia la generación de innovadoras propuestas de solución a problemas del entorno natural y social con el que se está comprometido.

#### 5.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Dados los Principios Emilianista el PEI de la Institución, se orienta a contribuir a la sociedad estudiantes con una sólida formación humana y cristiana, fundada en las enseñanzas del Evangelio, que enfoque su vida al servicio de la sociedad,



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

proyectándose como un ser humano autónomo, inquieto por el conocimiento y la investigación de las realidades de su entorno cultural y manteniéndose al tanto de los avances científicos, pertinentes para su participación activa en el mundo laboral, competente para ejecutar las funciones propias de su especialidad, coprotagonista de su crecimiento personal, y útil a su familia y a la sociedad.

<b>ESTRATIFICACION ESTUDIANTES COLEGIO EMILIANI AÑO 2024</b>		
<b>ESTRATO</b>	<b>CANTIDAD DE ESTUDIANTES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1	328	0,23%
2	794	0,51%
3	336	0,24%
4	8	0,00%
5	2	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1468</b>	<b>100</b>

<b>SECTOR DE PROCEDENCIA DE LOS ESTUDIANTES 2024</b>		
<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD DE ESTUDIANTES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
NORTE	527	36%
SUR	590	40%
ORIENTE	163	11%
OCCIDENTE	148	10%
CENTRO	40	3%



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

<b>TOTAL</b>	<b>1468</b>	<b>100</b>
--------------	-------------	------------

### CARACTERIZACION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD – EDUCACIÓN INCLUSIVA 2024

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, ha venido ajustando sus prácticas a las necesidades de la población. Para la presente vigencia académica, se relacionan los siguientes datos de estudiantes en **situación de discapacidad** con una condición legitimada

SEDE BETHLEMITAS	6
SEDE SANTA ANA	8
SEDE CENTRAL	35
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>

Adicionalmente, se ha abierto la posibilidad de acompañar un grupo de estudiantes en **condición de salud** que ameritan algunos ajustes dado que por recomendaciones médicas se requiere ajustar algunas prácticas. De acuerdo con esto, se relaciona el número de estudiantes en ésta situación

SEDE BETHLEMITAS	15
SEDE SANTA ANA	7
SEDE CENTRAL	28
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>

Así las cosas, la dependencia de Educación Inclusiva, y en general toda la Institución viene abordando **99 estudiantes**, a los cuales se les viene realizando el proceso de caracterización, y ajustes razonables que su condición y proceso ameritan.

Adicionalmente a los estudiantes que poseen condición legitimada de discapacidad, la dependencia de educación inclusiva viene abordando a estudiantes de las tres sedes, en condición de vulnerabilidad por situaciones de salud física o emocional que a raíz de la emergencia sanitaria por COVID 19, se presentó.

Las características específicas de cada una de las condiciones reportadas, se ajustan a los lineamientos emanados por el MEN, Decreto 1470 del 12 de julio de 2013 por el cual se expiden Orientaciones Generales para la atención educativa de



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

las poblaciones con discapacidad, en el marco del derecho a la educación, frente a la inclusión y equidad en la educación para todos. MEN.

Dentro de las prácticas inclusivas institucionalmente, se han venido realizando diferentes ajustes que tienen como propósito, actualizar y empoderar permanentemente a la Institución en el abordaje de la población en situación de vulnerabilidad incluida en ésta condición, la discapacidad como principio para el ajuste pertinente a partir del decreto 1421 de 2017

Las prácticas implementadas incluyeron procesos de cualificación docente en las diferentes vigencias académicas 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 que han permitido ajustar las prácticas de acuerdo con las diferentes necesidades de la comunidad. La institución educativa, viene realizando los ajustes pertinentes, reportando en caso de necesidad, los diferentes formatos de Ajustes Razonables para los procesos de los diferentes estudiantes que, en el transcurso de las diferentes vigencias académicas, se han venido presentando. Adicionalmente, se ha construido institucionalmente diferentes estrategias para la vinculación de los padres de familia y elaboración de material escrito cuyo propósito es actualizar a la comunidad educativa en forma permanente sobre los ajustes pertinentes en las diferentes prácticas académicas

## 5.5 PERFIL DEL EGRESADO

El estudiante egresado de la IESJE se caracteriza por su formación moral destacándose por su autonomía. Tiene una relación adecuada con lo trascendente, con sus semejantes y su entorno. Una preparación intelectual que le permite expresar adecuadamente, sus sentimientos y sus conceptos, entender su entorno socio-cultural y apreciar los avances de la ciencia. Un suficiente manejo del idioma inglés, para poder entender e interpretar los manuales técnicos. Una formación tecnológica que le permite sustentar el correcto desempeño de su Especialidad o le consienta adaptarse, en forma eficiente, a otros oficios. Un conocimiento básico del uso de la Informática que le facilite presentar, en forma adecuada, sus propuestas de trabajo, incluyendo planos ejecutados en **AutoCAD**.

## 6. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Se fundamenta en el reconocimiento del estudiante como persona autónoma, con derechos y deberes, con valores culturales y familiares, brindándole oportunidades



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

de desarrollar al máximo sus potencialidades, para convertirse en un ser competente profesional y laboralmente con espíritu de servicio, comprometido con el cambio social, respetuoso de la diversidad, la que asume como oportunidad de crecimiento personal, se orienta en:

- Fomentar en el estudiante la corresponsabilidad en su proceso educativo, propiciando espacios para la manifestación de su ser, en aras de afianzar sus valores morales.
- Incentivar la búsqueda del significado de vida de los estudiantes, sustentado en la formación técnica, la que, como misión debe estar al servicio del mejoramiento del desarrollo de la sociedad.
- Ofrecer al estudiante la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas en un crecimiento armónico, mediante la aceptación libre de las enseñanzas del Evangelio.
- Fortalecer en el estudiante su vocación humana y cristiana, brindándole las herramientas cognoscitivas y prácticas para su realización y su ubicación en el mundo laboral y profesional.

## 7. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL





---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## 8. OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

### 8.1 SEGÚN LOS FINES DE LA EDUCACIÓN Y LA FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

- Ofrecer a la persona la oportunidad de satisfacer su derecho inalienable a una adecuada educación que responda a sus expectativas, a su propio carácter, que sea conforme a la cultura y tradiciones patrias y que lo lleve a una recta adecuada convivencia dentro de la sociedad.
- Desarrollar la personalidad y el fortalecimiento de las habilidades del estudiante, con el fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad, sin perjuicio de la libertad de enseñanza.
- Posibilitar la construcción del proyecto de vida a los estudiantes mediante el aprendizaje de un oficio (Dibujo arquitectónico, Ebanistería, Electricidad-Electrónica, Informática, Mecánica Industrial, Metalistería) que satisfaga sus aspiraciones, desarrollando las facultades intelectuales y capacidades críticas, fomentando en ellos el sentido de los valores.
- Fomentar el nivel técnico industrial de la ciudad de Tunja mediante el ofrecimiento, en el mercado laboral, de técnicos profesionalmente preparados, que estimule a las pequeñas industrias y talleres de la ciudad para mejorar la prestación de su servicio.
- Estimular la investigación y la aplicación de tecnologías de punta para prestar un servicio técnico y de asesoría a la pequeña industria de la ciudad mediante la elaboración de piezas, o reconstrucción de las mismas y de maquinaria pesada.
- Continuar con la sostenibilidad de la cobertura y mantener la permanencia de los estuantes en la Institución Educativa.
- Garantizar el servicio educativo buscando la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes, mediante la aplicabilidad del horizonte institucional.
- Unificar criterios en las diferentes herramientas para fortalecer las prácticas escolares con las Instituciones Educativas oficiales, la SEM y el MEN, con respecto al desarrollo de las competencias establecidas en los DBA “Derechos Básicos de Aprendizaje”.

### 8.2 METAS



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

- El estudiante al culminar su formación media vocacional, demostrará ante la sociedad los valores y los principios impartidos en la I.E.
- La I.E. incentivará al estudiante para que continúe sus estudios superiores de acuerdo a la especialidad desarrollada.
- -El estudiante estará en capacidad para enfrentar el mundo laboral, con actitud emprendedora y visionaria.
- Uno de los valores agregados de la I. E., es la característica propia del colegio la parte humana generando una comunicación permanente y asertiva con la comunidad educativa.
- Al inicio del año escolar los docentes se reunirán por áreas y realizarán sus respectivos ajustes.

## 9. FUNDAMENTOS

### 9.1 POLÍTICOS

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani ofrece una *educación para todos*, libre de cualquier forma de discriminación en razón a etnia, género, orientación sexual, credo, idioma, opiniones políticas, estrato socioeconómico u otras condiciones de vulnerabilidad, según los fines de la educación previstos en la Constitución Nacional y la Ley General de Educación.

#### 9.1.1 Constitución Política de Colombia de 1991

##### Artículo No. 13

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## Artículo No. 67

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

### 9.1.2 Ley General de Educación No. 115 de 1994, Artículo No. 5

Fines de la educación: “De conformidad con el Art. No. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. En el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y éticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, en la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción, en la persona y en la sociedad, de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

## 9.2 LEGALES

El PEI de Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, se fundamenta en:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ El Decreto 2737/ 89, Ley 115 / 94
- ✓ El Decreto 1860 / 94,
- ✓ El Decreto 2903 / 94,
- ✓ El Decreto 968 / 95,
- ✓ El Decreto 3012 / 97,
- ✓ Resolución 2044/99,
- ✓ Ley 715 / 01,
- ✓ El Decreto 1850/ 02,
- ✓ El decreto 0230 /02,
- ✓ El Decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002,
- ✓ Resolución 02754 /02,
- ✓ Ley 1098 de noviembre de 2006 Código la de Infancia y Adolescencia
- ✓ Decreto 366 del 9 de febrero de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

- ✓ Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la ley general de Educación.
- ✓ Ley 361 de febrero 7 de 1997. Por la cual se establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 715 de diciembre 21 de 2001.
- ✓ Decreto ley 2277 de 1979.
- ✓ Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. Por el cual se establece normas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1850 de agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1290 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- ✓ Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002 por el cual se establece los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y Administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 02754 de 2002. Autoriza en forma transitoria a las Instituciones Educativas de naturaleza estatal para que expidan certificados de bachillerato básico y otorguen títulos de Bachiller.
- ✓ Resolución 02422 de septiembre 30 de 2002. Funcionan unos establecimientos de Educación formal y otorga licencia de funcionamiento al nuevo establecimiento educativo.
- ✓ Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, Por la cual se establece parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con Necesidades Educativas Especiales.
- ✓ Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ONU (New York 2007)
- ✓ Decreto 1470 del 12 de julio de 2013 por el cual se expiden Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad, en el marco del derecho a la educación. MEN.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

- ✓ Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva la educación a la población con discapacidad.
- ✓ Sentencia C – 042/2017 en la cual se establece “no es admisible la utilización de palabras que descalifiquen la diversidad funcional u orgánica de las personas”
- ✓ Directiva 04 de julio 31 de 2018, orientaciones para la garantía del derecho a Educación Inclusiva.
- ✓ Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 Sistema de Evaluación Institucional.
- ✓ Ley 1346 de 31 de Julio de 2009 aprueba la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad.
- ✓ Ley 1620 de 2013. Convivencia Escolar.
- ✓ Decreto. 1965.
- ✓ MEN Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables.
- ✓ Ley 1680 de noviembre 20 de 2013 del Congreso de la República, por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- ✓ Circular 01 del 5 de enero de 2015, emanada por el viceministerio de educación preescolar, básica y media, acerca de las “Orientaciones para el reporte efectivo en el sistema integrado de matrícula SIMAT de los estudiantes con discapacidad y la Articulación intersectorial e interinstitucional en las entidades territoriales certificadas”
- ✓ 1752 del Ley 3 de junio de 2005 Sanciona penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.
- ✓ Resolución 0162 de enero 15 de 2019. Por la cual se adopta el lineamiento técnico para la Atención a Primera Infancia.
- ✓ Decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, Art. 2.3.3.6.1.3. define la Jornada Única.
- ✓ Resolución 00986 del 1 de noviembre de 2017. Secretaría de Educación Municipal. Autorización Oficial Jornada Única.
- ✓ Circular N°. 2018 EE482 por la cual se determinan Orientaciones Implementación Jornada Única año lectivo 2018.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## **POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

El Ministerio de Educación Nacional ha venido dando la importancia necesaria a las primeras etapas de desarrollo como fundamento de los procesos requeridos por el estudiante para su historia escolar y personal. Así, siendo política nacional, la IESJE asume el reto de adaptar su currículo y demás proceso para su implementación.

Para lo anterior, el ente territorial, ha venido haciendo los ajustes administrativos y procedimentales para que los lineamientos dados se ejecuten y tengan la continuidad necesaria. Las instituciones educativas a partir de los lineamientos dados y sus filosofías, particulares, vienen adaptando los diversos procesos, cualificando el quehacer docente y realizando el acompañamiento para su ajuste. Se cuenta con el apoyo del ente territorial quienes vienen permitiendo espacios para garantizar a la luz de la normatividad vigente lo pertinente para su implementación.

### **10. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

#### **10.1 MODELO, ENFOQUE Y ESTRATEGIA**

**10.1 MODELO PEDAGÓGICO: *Educación para la Productividad humana*** La Productividad en este contexto, entendida como disposición personal para pensar, sentir y actuar en beneficio de sí mismo, y de su entorno natural y social. El modelo pedagógico se asume como representación social de los procesos educativos institucionalizados, orientadora de las prácticas educativas;

Respecto a **EDUCACIÓN**, se asume como proceso permanente de acompañamiento en la formación del ser humano, hacia la productividad, entendida ésta, desde la ética psicoanalítica como actitud constructiva que trasciende la producción en términos de transformación del mundo natural mediante acción instrumental, hacia el pleno desarrollo del ser.

Desde la concepción humanista de la educación, el **SUJETO** de la educación es el centro de su proceso formativo; autónomo, con capacidad de generar su propio cambio, de aprender por sí mismo y autoevaluarse; respetuoso de sí mismo y de su entorno natural y social; ejemplo de los valores emilianistas. Es una



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

concepción que reconoce en cada persona, lo que le es común a otros seres humanos, a la vez que le identifica por sus particularidades. Este sujeto es, por tanto, un ser inacabado con fuerza interior que lo mueve hacia el perfeccionamiento con un potencial ilimitado. Un ser bueno desde la perspectiva de la ética humanista: *productivo*.

**La relación DOCENTE - ESTUDIANTE en la IESJE es democrática, basada en el reconocimiento del otro como ser único, se caracteriza por la empatía y la comprensión en un clima de aceptación incondicional positiva, de valoración del ser por su condición humana. Es una relación marcada por el respeto de la diversidad, la que se asume como reto y oportunidad de crecimiento mutuo.**

**10.2 ENFOQUE PEDAGÓGICO:** En este sentido, si bien se considera suficiente el **humanista**, por cuanto aborda de manera holística al estudiante, incluyendo sus procesos cognitivos implicados en la construcción de conocimientos; en aras de mayor claridad, se asume un enfoque combinado **Cognitivo Humanista**, que da cuenta de una parte, de los aspectos intelectuales desde lo conductual, constructivista y sociocultural y de otra, los éticos propios de la inclusión como posibilidad de goce pleno de derechos humanos, como criterio de calidad de la educación: “En los enfoques humanistas, lo central es el desarrollo de las capacidades de los educandos para que construyan significados y den sentido a lo que aprenden, siendo el docente un mediador en dicho proceso. En función de esto, se preconiza que los planes de estudios deban considerar las características y necesidades de cada alumno para aprender.”<sup>2</sup>

**10.3 LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA** de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, es coherente con su modelo Pedagógico **Educación para la Productividad y crecimiento del ser humano** y su correspondiente enfoque. Responde a la concepción de educación del mencionado modelo, cual es la formación humana, el fortalecimiento de todas y cada una de sus dimensiones, sin privilegiar ninguna. De manera que el docente Emilianista establece un conjunto

---

<sup>2</sup> UNESCO Santiago. Educación de Calidad para TODOS: Un asunto de derechos humanos. Argentina, 2007. Pag.25 Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC) 29 y 30 de marzo de 2007; Buenos Aires, Argentina. MEN Documentos de Formación de maestros para la diversidad. Bogotá, 2008.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

de acciones dentro y fuera del aula con miras a fortalecer la *productividad* (entendida como medio de sustento personal y/o generador de empresa), con la suficiente flexibilidad para atender la diversidad característica de todo ser humano dando respuesta a las necesidades educativas de todos los estudiantes, minimizando las barreras para participar en el ámbito escolar, generadas por diversas condiciones con énfasis en las de funcionamiento diverso.

Por su naturaleza flexible, las **estrategias pedagógicas** son producto del sustento conceptual de los docentes investigadores dispuestos a proponer nuevas formas de atender las necesidades educativas de sus estudiantes; antes que preparados en el tema, por lo que no deben ser registradas previamente ni planeadas con anticipación, dado que la realidad es cambiante. Si bien se enmarcan en un enfoque como el cognitivo, no se encasillan, por el contrario, se nutren de los principios de las diferentes pedagogías, como por ejemplo de aquellas que promueven el desarrollo de experiencias significativas con los estudiantes. Sin embargo, en el quehacer pedagógico, aún se evidencia el desarrollo de prácticas basadas en modelos pedagógicos tradicionales. Partiendo de esta realidad, la institución promueve continuamente la cualificación y actualización de los docentes, con el fin de que se innoven y se apliquen nuevas estrategias y métodos pedagógicos.

No obstante, en el área Técnica se adoptan ciertos elementos de la educación *constructivista* con reforzadores positivos que motiven intrínsecamente la creación de hábitos productivos; así como de teorías de aprendizaje significativo, tomando de cada una, lo que le es pertinente a la diversidad característica de los estudiantes. Es así como, en todas las áreas se tienen en cuenta experiencias de aprendizaje comunes organizadas con criterio de flexibilización, de manera que se logren los aprendizajes mínimos establecidos para que la totalidad de los estudiantes accedan a los fundamentos de la cultura. Con lo cual se responde a lo establecido en el *Índice de Inclusión*: “los docentes implementan diferentes opciones en didácticas flexibles para facilitar el aprendizaje de cada uno de los estudiantes de acuerdo con sus características y necesidades, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo, entre otros”. Implementando al interior de cada propuesta los parámetros en cuanto a Diseño Universal para el Aprendizaje haciendo los Ajustes Razonables de acuerdo con la necesidad e implementando el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) cuando el caso así lo amerite.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

La propuesta pedagógica de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani *Educación para la Productividad y crecimiento del ser humano*, se enmarca en los elementos pedagógicos característicos de San Jerónimo en su denominada PEDAGOGÍA DEL SERVICIO Y PEDAGOGÍA DEL AMOR:

**CON CORAZÓN DE “PADRE”:** Una pedagogía del amor, en la que el docente logra empatía con su estudiante, reconociéndole como legítimo Otro, mediante un proceso de identificación, en un entorno escolar lo más semejante posible al familiar.

**VA EN BÚSQUEDA...:** Hace referencia a la *pedagogía de la oveja perdida*, metáfora con el estudiante rechazado, discriminado, puesto al margen, estudiante vulnerable en quien reconoce sus necesidades educativas particulares hacia cuya satisfacción, el docente asume una actitud de apertura con la puesta en práctica de estrategias pedagógicas propias a la flexibilización curricular y se compromete con su formación.

**“SE HACE UNO CON ELLOS”** El docente en actitud empática con sus estudiantes, asume el acompañamiento de su proceso formativo, dispuesto a comprender las necesidades educativas individuales, para cuya satisfacción genera estrategias pedagógicas flexibles, haciéndose responsable del crecimiento de todos los discípulos a su cargo.

**“CON ATENCIÓN PERSONALIZADA”** La pedagogía Emilianista es ante todo respetuosa de la diversidad característica del ser humano. Reconoce por lo tanto la individualidad en interacción grupal, de manera que los docentes en su ejercicio educativo, parten de conocimiento de cada uno de sus estudiantes, sus potencialidades, sus necesidades para la racionalización de éstas en pro de su desarrollo integral.

**“CON UN ESTILO DE CONDUCCIÓN FAMILIAR”** La de la institución educativa, es una formación con la calidez humana lo más cercana al ambiente familiar, suficiente a compensar las necesidades afectivas de los estudiantes provenientes de hogares carentes.

**“CON ATENCIÓN GLOBAL”** El sujeto de la educación es el ser humano, por lo que su abordaje es holístico, evitando así, el riesgo que San Jerónimo llama “de los dualismos”. Como educador somasco, busca en su tarea de evangelización, “Conectar el ser humano a su origen”, mediante la formación en la fe respetuosa de la libertad de cultos.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

**“PURIFICANDO SU “INTENCIÓN” PEDAGÓGICA”** Cual es el desarrollo de virtudes como la fortaleza, el equilibrio afectivo, el respeto y la paciencia consigo mismo y con los demás, elevando sus umbrales de tolerancia a la frustración. Se asume la educación como arte de purificación, a través de la cual se logran mayores niveles de iluminación y sabiduría.

**“TRABAJANDO EN EQUIPO”** Es una propuesta en la que predomina el trabajo colectivo como alternativa al individualismo *excesivo*, a la vez que reconoce los aportes de todos como valiosos, independientemente de las condiciones desfavorables en términos de capacidad de algunos estudiantes. El compartir en la construcción del conocimiento, más allá de proveer nueva información, viabiliza espacios de crecimiento mutuo.

**“AMPLIANDO SU CAMPO DE INTERVENCIÓN”** Propende por la proyección social desde sus estudiantes, en quienes habilita su capacidad de poner al servicio del mejoramiento de su entorno natural y social, sus conocimientos.

**“CON MISERICORDIA Y TERNURA”** Asume el amor, la misericordia y la ternura como elementos básicos de la *Pedagogía del Amor o Pedagogía del Servicio* con la pretensión de formar *expertos de humanidad*. Mediante el equilibrio entre la exigencia y el afecto.

**“EN CONSTANTE CONVERSIÓN...”** Una pedagogía que fortalezca la formación de sus egresados, para que independientemente de la profesión o vocación que elijan, sean competentes para asumir el liderazgo de un *proyecto de caridad sin límites*.

#### 10.4 JORNADA ÚNICA

La ley 1753 de 2015, establece los lineamientos en cuanto a Jornada Única, definiéndola para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudio del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudio será al menos de seis horas. Al respecto el MEN, promulga el circular número 00019 del 24 de febrero de 2016, en la cual se establecen algunas precisiones sobre la implementación de la jornada única escolar en los establecimientos educativos oficiales. La SEM, establece según la Resolución número 00986 del 1 de noviembre de 2017 la modificación del artículo primero de la resolución 01012 del 19 de noviembre de 2014, con respecto a reconocimiento de autorización oficial.

En el mes de septiembre de 2017, la Secretaría de Educación Municipal, convoca a las Instituciones del municipio para iniciar los procesos de ajuste frente a la Jornada Única, dando los primeros lineamientos al respecto. Inmediatamente la



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

IESJE, presenta una propuesta Jornada Única – Prueba Piloto. En febrero 19 de 2018, la SEM mediante circular numero 2018 EE482, expide las orientaciones para la implementación de la Jornada única 2018.

A partir del año 2019, la IESJE, implementa la JORNADA ÚNICA para nivel Preescolar o inicial de escolaridad cuyo objeto es centrar actividades en los procesos que caracterizan la edad, y basados en los referentes establecidos para la primera infancia como el juego, la lúdica, la exploración del medio y literatura. Para quinto grado de básica primaria y de grado sexto a undécimo, se intensificará áreas fundamentales.

## **10.5 ESTRUCTURA CURRICULAR**

### **10.5.1 Fundamentos del Currículo:**

#### **10.5.1 Fundamentos Filosóficos**

La filosofía de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani se aborda desde los enfoques ontológicos, sociológicos y etológicos, orientados a la formación de hombres y mujeres respetuosos de la diversidad, con suficiente autonomía para generar su desarrollo y el de su comunidad; con capacidad crítica, reflexiva y analítica para la promoción del avance científico y tecnológico nacional, así como en la búsqueda de alternativas innovadoras para la solución a los problemas de su entorno. Auténticos, espontáneos, participativos y líderes abiertos al diálogo, promotores y defensores de sus derechos y deberes, responsables, honestos y comprometidos con fomento de la investigación, la cultura, el deporte y la protección del medio ambiente.

#### **10.5.2 Fundamentos Epistemológicos**

En coherencia con el modelo pedagógico y enfoque y por su fortaleza de formación técnica, la IESJE asume la tecnología como elemento propiciador de la educación entendida como proceso facilitador de crecimiento personal.

Dada la apertura de la IESJE a la educación de poblaciones diversas, fundamenta su saber pedagógico en una concepción del sujeto cognoscente como ser único, con rasgos personales que demandan universalizar los componentes del currículo.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Igualmente, la pretensión de autonomía como característica destacada en los estudiantes, permite el concurso de teóricos del conocimiento.

### **10.5.3 Fundamentos Sociológicos**

En la IESJE se propicia que los integrantes de su comunidad educativa se asuman como agentes de cambio comprometidos con su entorno social, hacia la construcción de una sociedad más humana y respetuosa. Siendo el trabajo elemento básico en la redención para el crecimiento personal.

### **10.5.4 Fundamentos psicológicos**

La formación Emilianista se fundamenta en el reconocimiento de la particularidad de sujetos autónomos capaces de jalonar su desarrollo personal en sus diversas etapas. Promueve el fortalecimiento de la inteligencia emocional hacia la resiliencia y las competencias de autoconocimiento, autocontrol y auto motivación; como seres capaces de comprender y comprometerse afectivamente con sus pares.

## **Anexos ACUERDO No. 023**

**Consejo Directivo Institución Educativa San Jerónimo Emiliani**

**Acta Nª 131**

**Tunja, 07 de febrero de 2024**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES” SIEE”**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes el cual hace parte del Proyecto Educativo Institucional. El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la ley 115 del año 1994 y el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 prevén que la evaluación debe ser continua, integral y cualitativa. Por lo tanto, se informará a los padres de familia el rendimiento académico y **actitudinal de la comunidad estudiantil**.

## **DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL**

La Comunidad de la institución Educativa San Jerónimo Emiliani, comparte como paradigma de educación un proceso permanente de acompañamiento en la formación integral del ser humano.

Desde la concepción humanista de la educación la comunidad estudiantil Emilianista es el centro de su proceso formativo; autónomo, con capacidad de generar su propio cambio, de aprender por sí mismo y autoevaluarse. Es una concepción que reconoce en cada persona, lo que le es común a otros seres humanos, a la vez que la identifica, reconoce y acepta por sus particularidades. Un ser inacabado con fuerza interior que lo mueve hacia el perfeccionamiento con un potencial ilimitado. Un ser bueno desde la perspectiva de la Ética humanista y productiva.

### **ACUERDO No. 023**

**Consejo Directivo Institución Educativa San Jerónimo Emiliani**

**Tunja, 07 de Febrero de 2024**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani en uso de las facultades que le otorga el Decreto 1860 de 1994 en especial el artículo 23, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1290, del 16 de abril de 2009 en el artículo 8 ordena a las Instituciones Educativas crear el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, y define los mecanismos para eventuales modificaciones del mismo.

Que el Consejo Académico de la Institución San Jerónimo Emiliani ha hecho el debido análisis del Acuerdo N°.022, en acta N°. 004 del 05 de diciembre de 2023, que regía hasta ahora los procesos de evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, hallando la necesidad de modificarlo en algunos de sus componentes, y ha dejado consignado dicho parecer en Acta de 004 de diciembre de 2023 (Acuerdo N° 023).

Que el Decreto 1421 de 2017 y normas reglamentarias y afines, establecen los ajustes necesarios para la población con discapacidad, y los mecanismos que las instituciones educativas deberán proponer frente a los criterios de evaluación.

Que es necesario ajustar permanentemente el sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, adecuándolo a las necesidades locales y regionales, y a las circunstancias actuales,

### **ACUERDA:**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1. Directiva Ministerial 029 del 16 de Noviembre de 2010: en atención a las pautas fijadas en dicha directiva, especialmente en lo que tiene que ver con el espíritu de la norma “que todos los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender, que sean formados como ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y convivan en paz” y acogiendo lo expuesto en ella sobre la interpretación del artículo 7 del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Consejo Académico resuelve mantener la línea de buscar estrategias de apoyo que contribuyan a superar las debilidades presentadas por los estudiantes a lo largo del año lectivo. Así pues, quedan vigentes las siguientes disposiciones:

## 1.1 DEFINICIÓN DE CUPO Y PERMANENCIA:

1.1.1 **CUPO:** Se define como la disponibilidad o capacidad de la IE de ofrecer el servicio educativo el cual está correlacionado con la intención voluntaria del estudiante y su familia para pertenecer a la misma.

1.1.2. **PERMANENCIA:** Según lo descrito por el MEN, la permanencia es el derecho de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo a permanecer en él, a -conservar el ambiente y lugar de estudios, y los vínculos emocionales y afectivos, con el mismo.

## 1.2 CRITERIOS DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN:

1.2.1 Haber cumplido con los criterios de promoción establecidos en el Acuerdo de Evaluación N° 023 de fecha 07 de febrero de 2024.

1.2.2 De acuerdo a la sentencia 519 de 1992 de la Corte Constitucional, la educación es un Derecho/ Deber y el incumplimiento a la misma condiciona la permanencia del estudiante en la IESJE.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1.2.3. De acuerdo a la sentencia 519 de 1992 de la Corte Constitucional, la convivencia escolar es un derecho de todos y la vulneración a la misma por parte de cualquier estudiante le condiciona la permanencia en la IESJE.

1.2.4. Acorde a la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006, que los padres de familia y/o representante legal, hayan realizado el adecuado acompañamiento al proceso escolar sin omitir sus responsabilidades garantizando los derechos fundamentales del estudiante y según el decreto 1421 de 2017, tendrá un carácter de corresponsabilidad.

1.2.5. Que el servicio que brinda la Institución educativa (formación Técnico - Industrial) no represente riesgo para la integridad del estudiante.

1.2.6. Después de haber realizado el debido Proceso, remítase al TITULO VII, capítulo X (Rutas de atención) se le haya cancelado la matrícula según determinación del Consejo Directivo.

1.2.7. De acuerdo con el artículo 3 del decreto 1421 de 2017, “cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo”; el cual estará sujeto a la disponibilidad de cupos para el grado en la vigencia necesaria.

1.2.8. Que la Institución educativa mantiene el criterio de servicio social en los procesos educativos y reconoce los parámetros en cuanto a flexibilización curricular se refieren.

### **1.3 CRITERIOS DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN: PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL GRADO**

1.3.1 En el caso de los estudiantes de grado sexto que reprueben el año escolar pierden el cupo toda vez que la IESJE no tiene disponibilidad de cupo para repetir dicho grado.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1.3.2. Los estudiantes que reprueban el año escolar, solo podrán repetir el mismo grado una (1) vez; lo anterior está sujeto a la disponibilidad del cupo en el aula académica y en las aulas especializadas.

1.3.3. En el evento en que el estudiante que haya tenido la oportunidad de repetir el grado y lo repruebe nuevamente (el mismo grado dos (2) veces consecutivas) perderá el cupo en la IESJE.

1.3.4. Que cumpla con los criterios descritos en el Artículo 6 - CAPITULO III, que hacen referencia a lo académico, técnico, disciplinario además del acompañamiento del padre de familia y/o Representante legal.

**1.4 ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO CONTINUO:** Atendiendo las políticas en cuanto a Diseño Universal para el Aprendizaje, los docentes brindarán asesoría y acompañamiento continuo a los estudiantes que presenten debilidades académicas, a través del diálogo orientador, abierto e informal y mediante actividades de refuerzo, en las horas de clases, y se realizarán los Ajustes Razonables que las condiciones del estudiante ameriten. De igual manera permanecerán disponibles en espacios institucionales una hora cada semana y una tarde en la sexta semana de cada periodo para atender y orientar a los padres de familia sobre los diversos procesos académicos y formativos que se están desarrollando con sus acudidos.

Para cada período académico durante la octava semana se realizarán las actividades de refuerzo y nivelación. En las Sedes de Básica Primaria se implementará los grupos focales como herramienta pedagógica, cuyo objetivo es alcanzar las competencias básicas en las asignaturas donde se evidencie bajo desempeño académico en los estudiantes.

**PARÁGRAFO:** Los docentes citarán a los Padres de Familia y/o Representante Legal en compañía del estudiante, en el horario de atención (sexta semana), con



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

el fin de informar, el bajo desempeño (académico y actitudinal) de los estudiantes que requieren acompañamiento.

**1.5 CONSEJOS DE GRADO:** Es un órgano que analiza los procesos actitudinales y académicos de cada uno de los estudiantes por periodo y sirve como herramienta de apoyo para los demás órganos Institucionales (Comité Escolar de Convivencia; Comisión de Evaluación y Promoción; Consejo Directivo), el cual está integrado por el Rector; Directivos docentes; psicóloga; Profesional de Apoyo; Directores de curso; Docentes que orientan clase en cada grado.

**1.6 CRITERIOS DE PROMOCIÓN:** La Institución Educativa, establece los siguientes criterios para llevar a cabo la promoción en la comunidad estudiantil, salvo aquellos procesos de estudiantes que requieran un manejo diferencial.

**1.7 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO:** Según los Decretos 1290 de 2009 en el artículo 7 y el 1075 del 26 de mayo del 2015 en el artículo 2.3.3.3.3.7 “Durante el primer periodo del año escolar el Consejo académico, previa solicitud de los padres de familia, ¿recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa”.

El rector, expedirá la resolución rectoral con la que se avale las determinaciones del Consejo Directivo

La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si la respuesta es positiva en el registro escolar”.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El proceso de Promoción Anticipada para la vigencia académica 2022, se **realizará finalizado el primer período académico**, donde los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, analizarán y determinarán el proceso pertinente a para acceder a la promoción.

#### 1.7.1 REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

- a. Que el año inmediatamente anterior el estudiante haya reprobado máximo cuatro (4) áreas.
- b. Que el año inmediatamente anterior el estudiante no haya tenido más de seis (6) procesos disciplinarios y/o hubiese sido citado al Comité Escolar de Convivencia por algún proceso formativo.
- c. Que durante la novena semana del primer periodo académico el padre de familia y/o Representante legal, radique en la secretaria de la Institución Educativa la carta de intención de promoción dirigida al consejo académico.
- d. Que al finalizar el primer periodo académico aprueben con calificación igual o mayor a cuatro (4.0) las áreas que fueron reprobadas el año anterior; las demás deben ser aprobadas con valoración mínima de tres puntos cinco (3.5) Básico.
- e. Los Representantes legales deben garantizar al acudido la adquisición de materiales y/o herramientas, para el desarrollo y cumplimientos de las actividades de los ante-proyectos y proyectos en la especialidad a la que pertenezca.
- f. La oportunidad de promoción anticipada que ofrece la I.E., es para estudiantes antiguos y nuevos que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para la promoción anticipada para estudiantes Nuevos:



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1. *Provenir de una Institución Educativa de modalidad Técnica a fin con las modalidades de la IESJE; esto aplica sólo para grados noveno, décimo y undécimo.*
2. *Que, durante la novena semana del primer periodo académico el padre de familia y/o representante legal, radique en la secretaría de la Institución Educativa, oficio de solicitud de promoción anticipada dirigida al Consejo Académico.*
3. *Que, durante el año en vigencia, el estudiante no haya tenido procesos disciplinarios sanciones y/o cualquier evento que afecte la sana convivencia escolar.*
4. *Que al finalizar el primer periodo académico aprueben con calificación igual o mayor a cuatro (4.0) las áreas que fueron reprobadas el año anterior; las demás deben ser aprobadas con valoración mínima de tres puntos cinco (3.5) Básico.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Como la promoción anticipada se da una vez culminado el primer periodo académico del año en vigencia, la Comisión de Evaluación y Promoción, determina que, para efectos de consolidación de resultados, se tome en cuenta, para un estudiante que logró la promoción anticipada, exclusivamente las valoraciones académicas de los tres periodos siguientes a la promoción, equivalentes al 75%.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez el estudiante haya sido promovido, es su RESPONSABILIDAD, nivelarse con las temáticas desarrolladas en el primer período académico.

### 1.8 Casos excepcionales



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1.8.1 Cuando un estudiante demuestre capacidades y habilidades cognitivas excepcionales, las cuales estén soportadas en sus debidos informes médicos terapéuticos especializados.

1.8.2. Estudiantes que por su condición de vulnerabilidad o situación de discapacidad o que por alguna situación particular requieran flexibilización:

Cuando el estudiante requiera estrategias de flexibilización de forma extramural, la institución garantizará el envío y/o entrega de la actividad extramural, dejando los soportes necesarios y los padres de familia garantizarán el ejercicio del mismo, la recepción y entrega de las actividades. (utilización de los diferentes medios de comunicación) quedando así soporte de los procesos instaurados.

1.8.3. Cuándo un estudiante debe ausentarse o desvincularse de la IESJE y de acuerdo con el estudio de caso correspondiente, si transcurrido el 75% de permanencia institucional el estudiante cumple con los requisitos exigidos aprobará el año escolar, de no llegar a cumplir con las competencias establecidas, reprobará el año escolar.

Si el caso del estudiante requiere desvincularse antes de haber culminado el respectivo 75% en cualquiera de los cuatro periodos académicos, dicho caso se analizará por el Consejo Académico para dar resolución a la situación

1.8.4 Estudiantes en estado de gestación o en licencia de maternidad En el caso de presentarse un estudiante en estado de gestación la Institución Educativa ha de ser garante de sus derechos, de tal forma que:

- a) *La estudiante y su representante legal deben notificar la novedad con los respectivos soportes médicos a la oficina de Psicología*



---

"El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra"  
La carta de San Jerónimo, 22.

- b) *La oficina de Psicología notifica de la novedad a quienes corresponda*
- c) *Durante el transcurso del periodo de gestación la estudiante y su representante legal deben anexar los continuos soportes*
- d) *Teniendo en cuenta el estado de gestación y de salud la estudiante y representante legal pueden solicitar la flexibilización académica y técnica al Consejo Académico*
- e) *La aprobación del año escolar depende del cumplimiento y aprobación de las diferentes asignaturas académicas y/o técnicas la cual deben garantizar su desempeño en un 60%*

#### 1.8.5 Estudiantes en licencia de maternidad

- a) *Los Representantes Legales deben anexar la certificación de nacimiento del neonato hijo de la estudiante*
- b) *Independiente del porcentaje académico y técnico adelantado en la vigencia por la estudiante, la misma tiene derecho a su licencia de maternidad garantizando la dupla Madre-hijo.*
- c) *La licencia de maternidad sólo se puede suspender a solicitud y bajo la responsabilidad de los representantes legales y las condiciones se **mediarán** en la dependencia de Psicología y con la coordinación academia –técnica.*
- d) *La aplicación de la misma flexibilización depende del análisis y aprobación del consejo académico*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si en algún momento se ve afectada la salud de la madre en gestación, o del bebe en gestación o del neonato la IESJE buscará el bienestar de los mismos salvo que para la familia de la estudiante soliciten la excepción y continuidad de la normalización académica bajo su responsabilidad.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## 2. EDUCACIÓN INCLUSIVA:

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani asume que: la inclusión es asunto de derechos de todos, no se reduce a la población con discapacidad, por lo tanto, en este aparte se trata de la política de inclusión de los estudiantes en riesgo de vulnerabilidad, grupo dentro del cual se destacan la población estudiantil con discapacidad. En atención a lo establecido en las últimas normativas en pro de dicha población.

Conscientes que el referirse en un capítulo aparte a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad en los documentos institucionales, atenta contra los mismos principios inclusivos, por cuanto es un hecho de exclusión; la I.E. San Jerónimo Emiliani tiene claro que en su discurso de inclusión no debe tomarse como párrafos apartes, por el contrario debe permear la totalidad de los documentos, dejando claro que la flexibilidad se aplica en atención a la diversidad característica de cada estudiante, cuando así fuera necesario.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Atendiendo lo anterior, cuando se trata en un comité bien sea de convivencia, técnico, académico, consejo de grado o de evaluación que atañe a un estudiante que conforma el grupo poblacional competencia de la profesional de apoyo, se contará con la presencia de dicha profesional.

La IESJE es conocedora de la diversidad, por lo cual ajusta sus estrategias pedagógicas desde el marco del Diseño Universal para el aprendizaje, y según la particularidad del estudiante, garantizará el derecho a la educación; por lo tanto, el estudiante debe dar cumplimiento con la normatividad institucional y haber alcanzado las competencias mínimas en las áreas académicas y técnicas.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

2.1 Los padres de familia deben anexar los respectivos reportes médicos (una vez sean diagnosticados) oportunamente y actualizados al área de Educación Inclusiva. Según ruta institucional.

2.2 Las estrategias que requieran ajuste, serán diseñadas cuando fuera necesario, según el caso, por los docentes, con el apoyo y acompañamiento de las funcionarias de las dependencias de las áreas de Psicología, Psicorientación y Educación Inclusiva.

2.3 Si un estudiante pone en riesgo su integridad física y/o emocional o la de los demás miembros de la IE, se flexibilizará de forma extramural hasta que la familia garantice su tratamiento o la convivencia en comunidad, salvo aquellos casos que amerite un manejo diferencial y de todas formas, garantizando la continuidad en los procesos.

2.4 Si la condición mental, física, emocional, cognitiva del estudiante genera un riesgo a su salud o no exista claridad en el reporte médico, la IE es autónoma de analizar el caso y determinar las medidas pertinentes, garantizando la continuidad en el proceso educativo del estudiante a partir de los procesos de flexibilización correspondientes.

2.5 Una vez reportado el caso, los docentes deberán realizar la caracterización y ajustes pertinentes a los procesos instaurados para el estudiante que así lo requiera

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si quien se encuentra solicitando cupo en la institución por primera vez, ya está diagnosticado, y vinculado a las políticas territoriales en cuanto a educación inclusiva, el padre de familia deberá hacer entrega formal en la Institución de todos los soportes que certifiquen su condición, firmando los consentimientos y acuerdos pertinentes, en la dependencia de educación inclusiva.

**3. PROCESO DE HABILITACIONES:** el Consejo Académico ratifica este proceso pedagógico, con el ánimo de evitar la reprobación de los estudiantes y



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

corregir las deficiencias presentadas en las diversas asignaturas de formación. Define cada uno de los procesos y estipula sus alcances:

3.1 **HABILITACIÓN:** La habilitación consiste en una evaluación escrita que el estudiante deberá realizar al finalizar el año si tras haber consolidado los resultados de los cuatro periodos académicos de todas las áreas, presenta reprobación con una calificación inferior a tres puntos cinco (3.5) en una o hasta máximo dos áreas de formación. La Habilidad posee las siguientes características:

- a) La HABILITACIÓN se presentará de forma escrita y se evaluarán los períodos reprobados. Se realizará en el aula de clase. El estudiante debe presentarse con el uniforme de diario y a la hora acordada según cronograma de habilitaciones.
- b) No se asignará Plan de Trabajo para la presentación de la HABILITACIÓN.
- c) Finalizado el año lectivo tendrá derecho a HABILITAR el estudiante que haya reprobado en definitiva dos (2) o menos áreas.
- d) El estudiante que haya obtenido desempeño bajo en definitiva en más de dos áreas reprueba el año escolar, y por lo tanto no tendrá derecho a presentar HABILITACIÓN de las áreas reprobadas.
- e) La HABILITACIÓN será calificada bajo el criterio de Aprobó o No Aprobó.
- f) En el caso de las áreas compuestas (aquellas áreas que están integradas por dos o más asignaturas) el estudiante deberá presentar HABILITACIÓN solamente de las asignaturas reprobadas en definitiva en dicha área.
- g) Los resultados de la HABILITACIÓN de una asignatura de un área compuesta no son computables con los resultados de las demás asignaturas de dicha área, ni con los resultados de las HABILITACIONES de otras asignaturas de la misma área.
- h) El estudiante que presente la HABILITACIÓN, sea de una o de dos áreas, debe obtener como resultado la Aprobación de las mismas, de lo contrario



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

reprobará el año escolar, y podrá acogerse al numeral 1.4. De la promoción anticipada.

i) Si el estudiante no presenta la HABILITACIÓN del área o asignatura reprobada, el docente reportará en la planilla de habilitación la novedad, escribiendo NP (No Presentó) y perderá automáticamente la habilitación, con excepción de causas justificadas (certificado médico, calamidad familiar).

j) En el área técnica los estudiantes de cada especialidad, que hayan reprobado en los grados 9º, 10º y 11º, no tendrán derecho a presentar HABILITACIÓN, por lo tanto, pierde el año escolar y **no podrán optar a la Promoción anticipada.**

k) Si un estudiante al momento de presentar la HABILITACIÓN incurre en fraude, o plagio automáticamente la REPROBARÁ.

**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El sistema institucional de evaluación del aprendizaje contempla los siguientes criterios:

a). La Evaluación de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, se centrará en el desarrollo y seguimiento de los avances de conocimiento y de actitudes de la comunidad estudiantil, bajo la influencia de la Institución y el medio.

b). El estudiante tendrá el derecho de ser informado sobre los procesos llevados durante su evaluación.

c). **Es Integral**, es decir que abarque en conjunto la totalidad de los aspectos observables y calificables a través de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, para lo que se tendrá en cuenta la apropiación de los conocimientos generales de cada asignatura, la aplicación del conocimiento a la solución de los problemas cotidianos, los cambios de actitud que conduzcan al mejoramiento y crecimiento personal y la autoevaluación crítica, responsable y constructiva que vivencie cada miembro de la comunidad estudiantil de su realidad personal frente al aprendizaje y su comportamiento con los demás.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

d). Todos los estudiantes de la Institución, serán evaluados de acuerdo con los criterios institucionales, salvo aquellos que requieran ajustes específicos.

e). De acuerdo con las políticas incluyentes, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, implementa en los documentos institucionales, las políticas en cuanto a Diseño Universal para el Aprendizaje, haciendo los Ajustes Razonables que amerite cada situación e implementará el Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), sin ir en contravía de los criterios establecidos por la norma.

La Profesional de apoyo en común acuerdo con los docentes, establecerán los criterios para la iniciación y aplicación de los PIAR, cuando el caso lo amerite, haciendo los ajustes periódicos necesarios, adjuntando las evidencias pertinentes a las historias escolares.

f). En caso de inconformidad en el proceso de evaluación en el área Académica y/o Técnica, el o la estudiante, o el Padre de Familia, puede solicitar al docente dentro del parámetro de respeto y cultura y en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la revisión de la calificación de la prueba en primera instancia. Para tal caso, el personal docente en presencia de él o la estudiante o del Padre de Familia y/o Representante legal, revisará, socializará y corregirá, de ser necesaria la Calificación.

Parágrafo Primero: Dichas solicitudes deben ser realizadas en un término no mayor a cinco (5) días calendario de haberse presentado el evento y durante el calendario escolar de los estudiantes, el cual está determinado por la Secretaría de Educación Municipal.

Parágrafo Segundo: Si un estudiante presenta inconformismo en las valoraciones de las habilitaciones, él tendrá un (1) día hábil, para solicitar de manera respetuosa y por escrito a Coordinación Académica, un Segundo calificador.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

4.1. **ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:** En concordancia con la escala nacional de valoración de los aprendizajes, la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani adopta los siguientes parámetros:

- a) Desempeño Bajo **(Bj):** 2.0 - 3.4
- b) Desempeño Básico **(Bs):** 3.5 - 3.9
- c) Desempeño Alto **(A):** 4.0 - 4.5
- d) Desempeño Superior **(S):** 4.6 - 5.0

4.2. **VALORACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE:** Como mecanismo unificado de valoración integral del educando nuestra IE ha diseñado una valoración que contempla las siguientes dimensiones:

- a). Dimensión epistemológica
- b). Dimensión deontológica

A cada una de estas dos dimensiones le ha sido asignado un ponderado dentro de la evaluación periódica y constante de los estudiantes Emilianistas. La dimensión epistemológica se estructura en dos aspectos: el saber (cognitivo) y el saber hacer (procedimental); y la dimensión deontológica contempla la disposición y crecimiento del educando en su Ser y Deber ser.

Cada dimensión está representada en los siguientes porcentajes de ponderación:

- a). Dimensión Epistemológica: 70 % este porcentaje se obtiene del cómputo entre **Saber (35%) y Saber hacer (35%)**
- b). Dimensión deontológica: 30%



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

**Parágrafo Primero:** Tanto en el Área Académica, como en el área Técnica al finalizar el período académico, si el estudiante tiene más de DIEZ PORCIENTO (10%) de fallas más una (1) inasistencia no justificadas en una asignatura o en un área, obtendrá una valoración final de dos puntos cero (2.0.)

NOTA: Las justificaciones a las inasistencias se clasificarán en: permisos, excusas y novedades.

**Parágrafo Segundo:** Si el Padre de familia y/o Representante legal, no presenta las excusas justificadas por inasistencia del estudiante (según Título VI, Capítulo IX, Artículo 42, numeral 4) tanto en el Área Académica, como en el área Técnica, al finalizar el período académico obtendrá una valoración final de uno punto cero (1.0.), en la plataforma de Ciudad Educativa.

**Parágrafo Tercero:** En las áreas de Educación Física y Técnica, la formación se hace por proyectos Teóricos-Prácticos, por esta razón los ponderados de la dimensión epistemológica varían quedando estipulados de la siguiente manera:

El 70% de este porcentaje se obtiene del cómputo entre el saber y el hacer: el hacer (Práctico - Procedimental) equivale a 40% y el saber (Teórico - Cognitivo) equivale a 30%

**5. ESTRUCTURA DE LAS ÁREAS COMPUESTAS:** las áreas compuestas son aquellas áreas que integran más de una asignatura. En nuestra Institución sólo dos áreas poseen esa categoría:

5.1 Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental

5.2 Área de Formación Técnica



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Para efectos de consolidar los resultados académicos de estas dos áreas procederemos de la siguiente manera:

**5.1 ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:** las diversas asignaturas se van ordenando de acuerdo al nivel de comprensión de los estudiantes. Así pues, los estudiantes de grados Sexto y Séptimo desarrollan exclusivamente actividades académicas de Medio Ambiente y Biología y la ponderación de cada asignatura está relacionada a la intensidad horaria semanal de dicha materia. De igual modo sucede con los demás grados: El grado octavo desarrolla exclusivamente el área **de Biología**; Los grados Noveno, Décimo y Undécimo el área estará conformada por las asignaturas de Biología, Física y Química y los porcentajes de cada asignatura están dados por la intensidad horaria semanal de dicha actividad específica. El Consejo Académico determina la siguiente distribución porcentual:

Asignatura	Medio ambiente	Biología	Física	Química
Grado				
Sexto	30%	70%	-	-
Séptimo	30%	70%	-	-
Octavo	-	100%	-	-
Noveno	-	50%	25%	25%
Décimo	-	20%	40%	40%



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Undécimo	-	20%	40%	40%
----------	---	-----	-----	-----

## 5.2 ÁREA DE FORMACIÓN TÉCNICA:

### 5.2.1 DE LAS GENERALIDADES

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa se identifica, además de su formación humana, por la formación técnica la cual se avala mediante la certificación de las competencias en cada una de las especialidades, la promoción en esta área está sujeta al preciso cumplimiento de sus saberes. En el caso en el que las condiciones individuales del estudiante lo ameriten, la promoción se hace mediante un estudio de caso analizado en el Comité técnico, contando con la participación del estudiante, su familia, Docente de la especialidad y los profesionales de la salud que intervengan en su desarrollo colectivo, en el que se determina la conveniencia para que el estudiante sea promovido o no, al siguiente grado, así como alternativas de ubicación en programas educativos acordes a sus necesidades particulares, si es el caso.

La promoción estará sujeta al estricto cumplimiento del estudiante según intensidad horaria, salvo las situaciones de estudiantes cuyas condiciones particulares demanden ajustes curriculares de tiempos.

- a) No se realizan ejercicios de recuperación de práctica en ninguna de las especialidades que esté cursando el estudiante.
- b) Después del proceso de selección y asignación de la especialidad para cursar en el grado noveno, el estudiante podrá solicitar cambio de la especialidad por escrito a Coordinación académica anexando los soportes médicos que indique la (s) situación(es) que le impide (n) continuar con la misma.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

- c) Para la validación de las excusas en la parte Técnica, estas se presentarán por escrito en la Coordinación de Convivencia adjuntando el correspondiente permiso, excusa médica o novedad de calamidad, si no existen las justificaciones aquí mencionadas, las fallas se contabilizarán como falla no justificada.
- d) En relación al proyecto de investigación (Proyecto de Grado Escrito), una vez sea sustentado y aprobado (en el I período académico, no puede cambiarse su objeto de investigación), para estudiantes de grado Undécimo.
- e) De acuerdo con el estudio previo de caso, la Institución Educativa, permitirá el cambio de modalidad sólo por una vez y estará sujeto al cupo existente.

## **5.2.2 DE LA BÁSICA SECUNDARIA**

Las diversas disciplinas o especialidades se van asimilando de acuerdo a la preparación y crecimiento humano de los educandos. Los tres primeros años de la Básica secundaria están destinados a la Rotación por los diversos campos de acción técnica, a partir del cuarto año de la Básica Secundaria (9°) ha sido estipulado como profundización, de manera que el estudiante realice una primera inmersión en una de las cinco especialidades, para este fin el estudiante presenta un formulario en el que se encuentran las cinco (5) opciones de especialidad, las que cualifica, eligiendo la de su mayor competencia y las demás como alternativas en grado de importancia. Para la selección final, el grupo de Docentes del Área Técnica de cada especialidad, evalúa el desempeño del estudiante en la especialidad escogida, y las habilidades y competencias adquiridas en el proceso de rotación de sexto a octavo grado, posteriormente, asigna para la especialidad elegida los mayores puntajes obtenidos y el número de estudiantes hasta ocupar la disponibilidad de cupos en los talleres; en caso de que el estudiante no sea elegido para la primera opción de especialidad, se efectúa igual procedimiento para las siguientes modalidades y así sucesivamente.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

**PARÁGRAFO:** Para la selección de la Especialidad, se tendrán en cuenta las valoraciones obtenidas por los estudiantes en el área de **MATEMÁTICAS y DIBUJO TÉCNICO**, pertenecientes a los grados 6°, 7° y 8°.

En los dos años de la Media Vocacional se realiza una exigente preparación Teórico-Práctica en el campo específico del saber, y una vez el estudiante cumpla con los requisitos académico-técnicos exigidos, la institución le otorga el título de Bachiller Técnico Industrial y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, (institución con la cual se tiene Convenio Educativo), Certificación que lo acredita en las competencias laborales de la especialidad.

El Consejo Académico determina la siguiente distribución porcentual de las asignaturas que conforman la parte Técnica:

Asignatura	Metodología de la Investigación	Tecnología	Práctica
Grado			
Sexto, séptimo y octavo (rotación)		40%	60%
Noveno (profundización)		30%	70%
Décimo y undécimo (especialización)	20%	20%	60%



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Para la Especialidad de Diseño Arquitectónico el porcentaje es el siguiente:

Asignatura	Metodología de la Investigación	Diseño Arquitectónico	Dibujo Gráfico
Grado			
Noveno (profundización)		50%	50%
Décimo y undécimo (especialización)	20%	40%	40%

### 5.2.3 DE LA MEDIA VOCACIONAL: ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS

5.2.3.1 Como requisito fundamental en todas las especialidades, los estudiantes de Grado Décimo desarrollarán durante el año escolar un Anteproyecto, el cual deberán presentar como prueba final de la parte Técnica; Este anteproyecto se continuará en Grado Once hasta su finalización Teórico-Práctica; Los anteproyectos y Proyectos escritos finalizados en el grado correspondiente, deberán cumplir con la normatividad ICONTEC, serán presentados con los parámetros establecidos por el (os) Docente(s) de la especialidad de Sistemas; los estudiantes estarán guiados por el docente que orienta la asignatura de Metodología de la Investigación. Los Docentes de la especialidad publicarán en la página web institucional, los Proyectos Técnicos de Grado según lineamientos dados por la I.E.

5.2.3.2 Los Proyectos de grado Undécimo, deben contar con la aprobación del Docente de la especialidad y el Instructor del SENA, con la asesoría del docente que orienta la asignatura de Metodología de Investigación.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

5.2.3.3 Para dar inicio al desarrollo de los anteproyectos y proyectos de grado, el estudiante deberá presentar al Docente de la especialidad el Formato de aprobación para tal fin, firmado por su Representante Legal y/o Acudiente. (Formatos serán entregados por los docentes de cada especialidad y presentados a la Coordinación Técnica para su respectiva información).

5.2.3.4 Para alcanzar los logros de la especialidad, los estudiantes de Grado Undécimo deberán presentar el Proyecto Teórico-Práctico, sustentándolo ante el jurado interno y/o externo designado por el Docente de la especialidad, quienes revisarán y aprobarán las competencias adquiridas por el estudiante de acuerdo a la ponderación porcentual, establecida en el presente Acuerdo. De los proyectos culminados de todas las especialidades, se elegirán los que se exhibirán en el marco de la Exposición de Innovación Empresarial Emilianista del año cursado. La participación en la Exposición Empresarial Emilianista es una parte fundamental de la nota final del área técnica.

5.2.3.5 Los estudiantes que con sus proyectos de grado deseen representar a la Institución en eventos Nacionales o Departamentales después de su graduación, podrán hacerlo a través de la Asociación de Egresados.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La asignatura de Metodología de la Investigación no es HABILITABLE.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El proyecto elegido por el estudiante para su proceso de Anteproyecto o proyecto final, SOLAMENTE podrá cambiarse una vez, previo estudio de la situación.

## 6. ÁREAS FUNDAMENTALES:

El Consejo Académico determina como áreas fundamentales de formación para los estudiantes de la IE San Jerónimo Emiliani las siguientes:

### I. Educación Ética y Valores Humanos



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

- II. Lengua Castellana
- III. Matemáticas
- IV. Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Ciencias Políticas y económicas, Competencias Ciudadanas, Filosofía).
- V. Ciencias Naturales y educación ambiental (Biología, Medio Ambiente, Física y Química)
- VI. Educación Artística
- VII. Educación Física, Recreación y Deporte
- VIII. Educación Religiosa
- IX. Idioma extranjero, inglés.
- X. Tecnología e Informática
- XI. Área Técnica (Especialidades: Mecánica Industrial, Electrónica, Dibujo Arquitectónico, Sistemas y Ebanistería: Tecnología (teoría), Taller, Dibujo Técnico/Autocad, Emprenderismo, Metodología de la Investigación).

**PARÁGRAFO: a partir de la vigencia 2024, la asignación académica en el área técnica para la media vocacional, se disminuirá una hora, es decir, que las Especialidades cumplirán 8 horas semanales de clases.**

**7. ESTÍMULOS ACADÉMICOS:** son todos aquellos beneficios extraordinarios que la institución concede a los estudiantes por sus méritos sociales, cívicos, académicos, deportivos, culturales y los que el Consejo de Grado determine:

7.1 Los estudiantes de Undécimo grado que en las PRUEBAS SABER 11 obtengan un resultado de sesenta (60) o más en las áreas evaluadas, el docente asignará una valoración mínima de 4.0 o más según la escala de valoración institucional dentro del componente del saber en la dimensión epistemológica.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

7.2 Los estudiantes que consigan medallas o reconocimientos en competencias deportivas, académicas o culturales en los ámbitos municipales, regionales o nacionales, serán acreedores a reconocimientos académicos en las materias afines que se encuentren cursando.

7.3 Se otorgará la medalla San Jerónimo a la Excelencia Académica en ceremonia de graduación de bachilleres a los estudiantes de grado undécimo que haya obtenido el mejor puntaje en las pruebas saber 11 y al mejor promedio académico durante el año escolar.

7.4 Se otorgará medalla al mejor proyecto de cada especialidad técnica industrial, soportada con Acto administrativo.

8. **VIGENCIA:** El presente acuerdo rige para todos los educandos de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani a partir del 22 de enero del 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Pro. JENARO ANTONIO ESPITIA ORDÓÑEZ**

**RECTOR**



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

## 11. RESULTADOS PRUEBAS SABER 11°.

### COMPARATIVO RESULTADOS ICFES

Resolución: 503

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	PONDERADO		
							2011	2012	2013
<b>ASIGNATURAS</b>							<b>50</b>	<b>49</b>	<b>49</b>
MATEMATICAS	46.69	46.41	47.64	46.80	47.30	47.82	52.89	50.32	51.44
LENGUAJE	48.65	50.02	48.63	47.59	47.70	47.40	52.12	49.52	50.84
BIOLOGÍA	49.35	49.43	48.33	47.93	47.38	46.83	49.69	48.46	49.36
QUÍMICA	45.21	46.48	46.59	47.36	48.03	47.46	46.98	49.41	50.93
INGLÉS	45.04	43.19	44.33	42.92	45.57	42.87	43.64	46.12	45.29
FILOSOFIA	45.19	47.58	40.62	42.53	42.00	41.28	45.52	44.22	44.62
FISICA	48.63	48.45	47.83	45.38	45.25	46.26	50.00	47.41	49.44
SOCIALES	43.66	46.17	46.69	47.43	47.46	46.84	48.59	48.62	47.7

Resolución: 569

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>PONDERADO</b>	<b>55.221</b>	<b>54.858</b>	<b>57.416</b>	<b>57.195</b>	<b>57.33</b>	<b>54.31</b>	<b>55.60</b>	<b>56.78</b>	<b>57.2</b>	<b>55.8</b>
<b>ASIGNATURAS</b>										
LECTURA CRÍTICA	54.05	53.01	57.31	58.60	57.60	57.00	57.00	59.20	58.00	57.0
MATEMÁTICAS	55.91	56.89	58.83	58.88	59.37	57.00	57.00	57.22	59.00	57.0
CIENCIAS NATURALES	57.14	55.83	58.32	57.08	57.88	53.00	55.00	54.68	58.00	55,0
C. SOCIALES Y COM. CIUD.	54.93	54.67	56.01	55.78	55.83	51.00	55.00	56.61	56.00	55,0
INGLÉS	51.78	51.96	55	52.51	53.22	52.00	50.00	56.2	55.00	55,0



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

## 1. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Los Proyectos tienen como finalidad lograr la interdisciplinariedad, basados en su misión, visión, filosofía y principios, dándoles la oportunidad de vivir y construir un país en paz, para lo cual se desarrollan los siguientes:

### 12.1 PROYECTO “ESTILOS DE VIDA SALUDABLES”

### 12.2 PROYECTO EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

### 12.3 PROYECTO AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE

### 12.4 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

### 12.5 PROYECTO BILLINGUISMO

### 12.6 PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA - LEER ES MI CUENTO. “Proyecto lectores emilianistas competentes”

### 12.7 PROYECTO DE MOVILIDAD

#### ASIGNACIÓN DE DOCENTES EN LOS PROYECTOS TRANSVERSALES - 2024

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	PROYECTOS	LIDER
1	CHAPARRO AVILA IVAN R.	CENTRAL	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
2	FERNANDEZ CH. LADY C.	CENTRAL	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

3	MONROY LAURA NATALIA	SANTA ANA	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	LIDER
4	ROMERO MIGUEL ANGEL	SANTA ANA	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
5	AGUILAR TALERO CARMEN R.	BETHLEMITAS	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
6	CUERVO MERCEDES	BETHLEMITAS	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
7	RUEDA COSSIO TEODORO	CENTRAL	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
8	ROA FIGUEROA JAIME E.	ROA FIGUEROA JAIME E.	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	
1	RODRIGUEZ PEDRO	CENTRAL	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	LIDER
2	BAEZ CRISÓSTOMO	CENTRAL	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
3	SANDOVAL ROSALBA	CENTRAL	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
4	ARANGO ARISTIZABAL DIANA MILENA	CENTRAL	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
5	CASTAÑEDA BLANCO FLOR DE MARIA	CENTRAL	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
6	PACHECO JOSÉ NEFTALI	BETHLEMITAS	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
7	CORREDOR PATRICIA	SANTA ANA	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
8	BARBOSA ANGELA	SANTA ANA	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS D.H.	
1	CEPEDA OSCAR	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
2	CAMARGO INDIRA M.	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
3	RODRIGUEZ LEAL BELCY YAZMIN	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
4	ROJAS CONSUELO	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
5	BERNAL CASTEBLANCO MARIA CLAUDIA	BETHLEMITAS	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
6	GAITAN PEÑA EDITH	BETHLEMITAS	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

7	SORA FABIO	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
8	PALACIOS ALEJANDRO	CENTRAL	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	
9	PEREZ PAOLA	SANTA NA	AMBIENTES ESCOLARES - PRAE	<b>LIDER</b>
1	MORIANO LUISA MARIA	CENTRAL	ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.	<b>LIDER</b>
2	LÓPEZ DE DAZA NUBIA L.	CENTRAL	ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.	
3	RODRIGUEZ ADRIANA	SANTA ANA	ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.	
4	MORENO ANA CRISTINA	BETHLEMITAS	ED. PARA LA SEXUALIDAD Y CONST. DE CIUD.	
1	CAMARGO INGRID	CENTRAL	BILINGUISMO	
2	SORA NELLY	CENTRAL	BILINGUISMO	
3	PICO MARILYN	CENTRAL	BILINGUISMO	<b>LIDER</b>
4	SUÁREZ G. SANDRA I.	CENTRAL	BILINGUISMO	
5	PAEZ NANCY LUZDARY	SANTA ANA	BILINGUISMO	
6	HUERTAS ANA CRISTINA	BETHLEMITAS	BILINGUISMO	
7	JIMENEZ SANDRA Y.	BETHLEMITAS	BILINGUISMO	
1	FLORIAN OSCAR	CENTRAL	PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA	
2	ROSERO HECTOR	CENTRAL	PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA	<b>LIDER</b>
3	REGALADO MÓNICA	CENTRAL	PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA	
5	MEZA CLAUDIA	SANTA ANA	PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA	
6	MOLINA GALLEGU GLORIA ESPERANZA	BETHLEMITAS	PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA	
1	ARIAS OSCAR	CENTRAL	MOVILIDAD	



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

2	CAMARGO VICTOR	CENTRAL	MOVILIDAD	
3	ESPINOSA WILLIAM	CENTRAL	MOVILIDAD	
5	IGUA DAVID	CENTRAL	MOVILIDAD	
6	HERRERA ABEL	CENTRAL	MOVILIDAD	
7	GOMEZ OSCAR	CENTRAL	MOVILIDAD	
8	LOZANO SALOMON	CENTRAL	MOVILIDAD	
9	TORRES ROLANDO	CENTRAL	MOVILIDAD	
10	ESPITIA ANA CONSUELO	BETHLEMITAS	MOVILIDAD	
11	TORRES FANNY	SANTA ANA	MOVILIDAD	
12	CASTRO YANNETH	SANTA ANA	MOVILIDAD	

**Nota:** los proyectos se encuentran en los archivos de la vigencia 2024, de cada Coordinación de Sede

### 13. CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 13.1 **MANUAL DE CONVIVENCIA**

<https://www.colegioemiliani.edu.co/documentos/Manual%20de%20Convivencia%202024.pdf>

### 14. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

#### 14.1 GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con la Ley General de Educación y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el Proyecto Educativo Institucional, estableció la estructura, organización y funcionamiento de su Gobierno Escolar, fundamento de la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa y eje de la seguridad administrativa y técnico pedagógica de la institución.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## **El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:**

### **14.1.1 EL RECTOR**

Es el representante del Colegio ante las autoridades educativas, a quien le corresponde ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar y direccionar la ejecución del PEI, entre otras responsabilidades. Las funciones específicas se encuentran determinadas en el Proyecto Educativo Institucional.

El Rector es la primera autoridad Administrativa y Docente del Plantel. Depende del Superior Provincial de la Orden de los Padres Somascos en Colombia. Tiene la responsabilidad de lograr que la Institución ofrezca los servicios educativos adecuados, para que el alumnado alcance los objetivos educacionales. De él dependen los Coordinadores Académico y Técnico y los responsables de los servicios administrativos y de bienestar.

#### **Funciones del rector**

Son funciones del Rector:

1. Elaborar, revisar el P.E.I. con la colaboración de la comunidad educativa.
2. Representar legalmente al Plantel.
3. Convocar y presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
4. Establecer criterios para dirigir la Institución de acuerdo con las normas vigentes, el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
5. Planear y organizar, con los coordinadores, las actividades curriculares de la Institución.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
7. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Plantel.
8. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
9. Elaborar los anteproyectos de presupuesto ordinario y de fondo de servicios docentes en colaboración con el Pagador, presentarlos al consejo directivo para oír las sugerencias y presentarlos a los superiores competentes para su aprobación.
10. Ordenar los gastos del Plantel.
11. Administrar el personal de la Institución de acuerdo con las normas vigentes.
12. Administrar los bienes del Plantel en coordinación con el Pagador.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

13. Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
14. Dirigir y participar en la ejecución del Programa Anual de evaluación de la Institución y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### 14.1.2 EL CONSEJO DIRECTIVO.

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio. Su constitución y funciones se encuentran establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, de acuerdo al Artículo No. 21 del Decreto No. 1860, tiene un Consejo Directivo integrado por:

1. El Rector.
2. Dos representantes del personal docente elegidos por mayoría en la asamblea de docentes convocada para tal fin.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de estudiantes.
5. Un representante de los ex-alumnos.
6. Un representante del sector productivo.
7. Secretaria General.

**Parágrafo primero.** Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

**Parágrafo segundo.** El Consejo Directivo será conformado en los primeros 60 días calendarios siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, el Rector convocará, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

#### Funciones del consejo directivo



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

Las funciones del Consejo Directivo del Centro Juvenil Emiliani, teniendo en cuenta que es un establecimiento privado, serán las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas al Padre Provincial como Director Administrativo.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento, y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.
3. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
4. Conocer los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos y el proceso de escogencia de las especialidades.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa.
6. Colaborar con el plan de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del P.E.I., del curriculum del plan de estudio y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los alumnos, según está previsto en el Manual de Convivencia.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y del personal administrativo de la Institución.
11. Recomendar criterio de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Conocer el procedimiento establecido por la Comunidad Religiosa para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo, cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación y el funcionamiento de la Asociación de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto No. 1860.
16. Conocer el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos efectuados por los padres de familia por concepto de matrícula y pensiones.
17. Darse su propio reglamento.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

**Parágrafo:** El Rector cuando requiera de la presencia de las coordinadoras y psicóloga, hará la invitación pertinente, con el fin de socializar situaciones que se presentan en cada una de las dependencias.

### **14.1.3 CONSEJO ACADÉMICO.**

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Colegio y opera como órgano consultor del Consejo Directivo en los procesos de revisión del Proyecto Educativo Institucional. La constitución de este comité y sus funciones se encuentran establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

El Consejo Académico está compuesto por el Rector, quien lo preside, los Coordinadores, un representante de cada área y un representante de las especialidades de la institución.

#### **Funciones Del Consejo Académico**

Son funciones del Consejo Académico:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo de la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto No. 1860.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la Evaluación Institucional anual.
5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la Evaluación Educativa
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que les atribuya el Proyecto Educativo Institucional.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

#### 14.1.4 COMITÉ TÉCNICO.

Es el órgano consultor de la Institución Educativa encargado de analizar, gestionar, supervisar y resolver los procesos propios del área técnica.

Integrado por:

1. Rector, quien lo preside
2. Coordinador Encargado
3. Un docente por cada especialidad del área técnica
4. Psicólogo

#### Funciones del Comité Técnico:

1. Velar por el adecuado desarrollo del área técnica
2. Supervisar los procesos que se adelantan en cada taller respecto a la exploración, rotación y profundización
3. Aprobar los anteproyectos y proyectos de grado
4. Intervenir y pronunciarse frente a casos, situaciones y/o eventos atípicos que se presente en el normal desarrollo de las actividades del área técnica
5. Aprobar el proceso de la selección de la especialidad para grado noveno posterior a la culminación del proceso llevado a cabo para tal fin
6. Recepcionar, analizar y decidir sobre las solicitudes de cambio de especialidad

**Parágrafo primero:** Después del proceso de selección y asignación de la especialidad a partir de grado noveno, el cambio de la especialidad está sujeto a condiciones médicas las cuales deben sustentarse con los soportes médicos que indique la (s) situación(es) que le impide (n) continuar con la misma.

**ARTÍCULO 15: Comisión de evaluación y promoción:** Es el órgano consultor que legitima el proceso de evaluación, tiene carácter decisorio y está encargado de analizar y definir la promoción de los educandos del presente año lectivo; así como también analizará los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

**La comisión de evaluación y promoción está conformada por:**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1. Rector
2. Directivos docentes
3. los jefes de cada Área Académica y Técnica
4. Psicología y profesional de apoyo
5. Un representante de los padres de familia
6. Para las Sedes de Primaria dicha Comisión la conforman: Coordinadora, Psicorientadora, Director de Grupo y Padre de Familia.

#### **Funciones de la Comisión de evaluación y promoción:**

1. Analizar y Definir la promoción de los estudiantes de cada grado
2. Al finalizar cada periodo académico, analizar el caso de los estudiantes que presentan desempeño bajo recomendando actividades complementarias que constituirán las pruebas de mejoramiento para cada estudiante
3. Analizar los casos de estudiantes con resultados bajos en la evaluación de cualquier área y determinar que estudiantes reprueban el año escolar.
4. Analizar el caso de desempeño excepcionalmente altos y recomendar actividades especiales de promoción anticipada (esto aplica únicamente al finalizar el primer periodo académico)
5. Determinar la asignación de cupo de los estudiantes repitentes según disponibilidad del mismo
6. Decidir sobre las quejas y reclamos que se presenten con el resultado de la evaluación, de los aprendizajes y su incidencia en la promoción de los estudiantes, en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo de evaluación.

**Parágrafo primero:** En el evento en que el representante de los Padres De Familia se retire o se traslade de la Institución Educativa, se sustituirá inmediatamente por el segundo en votación.

**Parágrafo segundo:** Cuando el caso a analizar corresponda al acudido de un integrante de la Comisión de Evaluación y promoción, este quedará inhabilitado y lo representará otro integrante de los órganos de la Institución Educativa legalmente constituido.

#### **14.1.5 COORDINADOR ACADÉMICO/COORDINADOR SEDE**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

El Coordinador Académico depende del Rector del plantel . Le corresponde la administración académica de la Institución. De él dependen los Jefes de Departamento y por relación de autoridad funcional, los profesores.

### **Funciones del Coordinador Académico:**

1. Participar en el Comité Curricular, en el de Administración del Fondo de Servicios Docentes y en los demás en que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Organizar a los profesores por departamentos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.
5. Coordinar la acción académica con la de administración de alumnos y profesores.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
7. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas .
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
9. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, en colaboración con los Jefes de Departamento y el Coordinador de Disciplina. Presentarlos al Rector para su aprobación.
10. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
11. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
12. Rendir periódicamente informe al Rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
13. Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de los departamentos.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **14.1.6 COORDINADOR DE CONVIVENCIA/COORDINADOR DE SEDE**

El Coordinador de convivencia depende del Rector. Le corresponde administrar profesores y estudiantes.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

### **Funciones del Coordinador de Disciplina:**

1. Participar en el Comité Curricular y en los demás en que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Dirigir la planeación y programación de la administración de alumnos y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Organizar las Direcciones de Grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de alumnos.
5. Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
7. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
8. Colaborar con el Coordinador Académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del plantel.
9. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y alumnos.
10. Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
11. Rendir periódicamente informe al rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **14.1.7 COORDINADOR TÉCNICO**

El Coordinador Técnico depende del Rector. Le corresponde administrar a los profesores y alumnos del Área Técnica.

#### **Funciones del Coordinador Técnico**

Son funciones del Coordinador Técnico:

1. Participar en el Consejo Académico.
2. Colaborar con el Rector en la Planeación y Evaluación Institucional.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

3. Participar en la Planeación y programación de la administración de alumnos y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
4. Coordinar la acción de la unidad técnica a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
5. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
6. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades técnicas de su dependencia.
7. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
8. Colaborar con el Coordinador Académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de clases del Plantel.
9. Rendir periódicamente informe al Rector del Plantel sobre las actividades de su dependencia antes del día 15 de cada mes.
10. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
11. Administrar la disciplina en los talleres según las normas específicas, llevando los registros y controles necesarios de profesores y alumnos.
12. Velar por el fiel cumplimiento de los objetivos generales y específicos propuestos por la Directiva y Consejo de Profesores.
13. Participar en las reuniones de Profesores y en los Consejos de Grupo.
14. Convocar a los profesores Técnicos para programar, ejecutar, evaluar y elaborar estrategias específicas del área técnica.
15. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

#### **14.1.8 DIRECTORES DE CURSO**

**Directores de Curso:** Además de su función docente propiamente dicha deberá ejercer la supervisión y control necesarios sobre el grupo de estudiantes a cargo con el propósito recurrente de crear y mantener un ambiente pedagógico óptimo (condiciones favorables para el aprendizaje). Que genere el máximo nivel de excelencia y eficiencia, de acuerdo a las características propias del grupo, del trabajo escolar y de la institución, no sólo en su área sino durante el desarrollo.

#### **Funciones de los directores de curso**

Son funciones de los Directores de Curso:



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

1. Orientar a los alumnos del curso para mejorar la disciplina, el rendimiento académico, el aseo de los salones y todo lo propio del manejo del curso.
2. Anotar en el observador del alumno, en forma oportuna, las observaciones disciplinarias, el seguimiento de cada alumno y los procedimientos aplicados.
3. Aplicar los procedimientos estipulados en el Reglamento o Manual de Convivencia que sean de su competencia.
4. Resolver, en primera instancia, los conflictos que surgen al interior de su curso.
5. Informar a la Rectoría los casos que no se puedan resolver, a fin de que intervenga con conocimiento de causa.

#### **14.1.9 PROFESORES**

Dependen de los Coordinadores Académico, Convivencia y/o Técnico.

#### **Funciones de los profesores**

Son funciones del Profesor:

1. Participar en la elaboración del P.E.I., del Planeamiento y Programación de actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza- aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área y acordados en las reuniones de profesores.
3. Participar en la realización de las actividades complementarias.
4. Elaborar las planillas y entregarlas firmadas en la fecha establecida en el Calendario escolar, al respectivo Coordinador.
5. Aplicar evaluaciones escritas y orales necesarias para el aprendizaje y evaluación de los alumnos.
6. Comunicar fallas y logros a los padres de familia o acudiente mediante el Cuaderno Diario.
7. Dar ejemplo de puntualidad, llegando con cinco minutos de anticipación.
8. Informar oportunamente al Coordinador Académico o Técnico y al Director de Grupo las anomalías tanto a nivel de curso como de cada alumno, absteniéndose de utilizar la expulsión del salón como sanción.
9. Se garantiza el permiso justificado de acuerdo con la normatividad vigente, el cual se presentará por escrito al Rector.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

10. Empezar la actividad del día con una oración.
11. Presentar semestralmente al respectivo Coordinador un informe sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
12. Participar en los actos de Comunidad y asistir a las reuniones de profesores establecidas en el Cronograma y a las que convoque la Directiva.
13. Cumplir la jornada laboral, la asignación de trabajo académico y los turnos de vigilancia de acuerdo con las normas vigentes.
14. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
15. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
16. Notificar al Coordinador la hora de atención a los padres de familia.
17. Diligenciar en el Observador el perfil del alumno y promover el análisis y soluciones de las situaciones conflictivas.
18. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
19. Cumplir con las indicaciones disciplinarias, pedagógicas y didácticas que emanen de la Directiva o de las reuniones de profesores.
20. Cumplir las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
21. Participar en las Asamblea de Grado

**Parágrafo:** Se entiende como, Asamblea de Grado, la que se efectúa con la presencia de todos los docentes de un grupo, de un grado determinado.

#### **14.1.10 CONSEJO ESTUDIANTIL**

Será conformado por el representante de los estudiantes de cada Grado del Colegio y durará por todo el año lectivo.

Para tal fin, en las primeras tres semanas del año lectivo, el Consejo Directivo convocará una asamblea en cada curso, para efectuar la elección de su correspondiente consejero; el voto será secreto y el director de cada Curso actuará como monitor.

El consejero electo será el estudiante que, en el curso, obtenga la mayor votación y su suplente será el que le siga en número de votos.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

El consejero del curso podrá ser relevado cuando no cumpla con sus funciones o cuando cometa alguna falta grave. Su relevo se hará utilizando el mismo mecanismo que para la elección.

El consejero no puede ser al mismo tiempo monitor, auxiliar de disciplina, representante, o personero.

**Parágrafo:** Las reuniones del Consejo Estudiantil se harán por lo menos una vez en el mes, en horas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional para eventos culturales y sociales. Sus funciones son las determinadas en el Decreto No. 1860 de 1994.

Es el estudiante del grado undécimo, del Colegio, elegido por el Consejo Estudiantil para que lo represente en el Consejo Directivo. Su elección se hará de la siguiente manera:

1. El Rector convocará al Consejo Estudiantil, en los primeros dos (2) días de la cuarta semana, para elegir, de una terna previamente seleccionada por el Consejo Directivo, al Representante y a su Suplente.

**Parágrafo:** Se pierde el carácter de Representante cuando se incurre en falta grave, cuando por tres veces consecutivas no se haga presente al Consejo Directivo al cual se le haya invitado debidamente. En tal caso, se reemplazará con el procedimiento del presente numeral.

#### 14.1.11 PERSONERO

Es el estudiante de Grado undécimo elegido por voto secreto y mayoría simple por todos los estudiantes del Plantel. El Rector convocará a elecciones a todo el alumnado, en la primera semana del mes de marzo.

#### Requisitos

Para ser Personero se deben llenar los siguientes requisitos:

1. Ser alumno del Grado Undécimo y pertenecer al Colegio, mínimo por un período de dos (2) años.
2. Haberse destacado por su rendimiento académico y su colaboración y no haber tenido matrícula condicional o seguimiento escolar por conducta no deseable durante los últimos dos (2) años.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

3. Los aspirantes a este cargo deben presentar en la Rectoría un plan de trabajo e inscribirse como elegibles en la misma Rectoría, durante el curso de las primeras tres (3) semanas de clase.

**Parágrafo:** En caso de que en las primeras cuatro (4) semanas no se inscriba ningún alumno, el Consejo Directivo presentará una terna para que se puedan efectuar las elecciones.

### **Funciones Del Personero**

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, en las Leyes y en el Manual de Convivencia Escolar.
2. Gestionar ante el Rector y/o los diferentes Consejos Administrativos de la Institución la toma de decisiones para:
  - a) Proteger los derechos estudiantiles.
  - b) Prestar un servicio educativo de calidad que prepare a los alumnos para la vinculación y competencia en el campo productivo; el ingreso a estudios superiores; la convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática.
3. Actuar como Fiscal en el Consejo Estudiantil.
4. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
5. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
6. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
7. Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles y de los deberes y derechos del alumno.

**Parágrafo. - a)** Para cumplir esta función debe presentar a la Rectoría un plan o cronograma de actividades a desarrollar en las dos (2) semanas siguientes a su elección, para que sea incorporado en el calendario de actividades institucionales.  
**b)** Las actividades que promoverá el Personero se desarrollarán en las horas previstas en el Proyecto Educativo Institucional para las actividades culturales y sociales.



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

## 15. DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

**ARTÍCULO 7: Jornada Escolar:** La jornada escolar de la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani de Tunja es:

### SEDE CENTRAL

#### GRADO QUINTO:

DE LUNES A VIERNES

7:00 A 1:00 PM.
-----------------

#### GRADO SEXTO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM				
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.30 PM			

#### GRADO SÈPIMO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM				
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.30 PM			

#### GRADO OCTAVO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES



“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
 La carta de San Jerónimo, 22.

7:00 AM – 1.00 PM				
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.30 PM			

**GRADO NOVENO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM – 1.00 PM				
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4.20 PM			

**GRADO DÉCIMO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM	7:00 AM – 1.00 PM
2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 4:20 PM		

**GRADO UNDÉCIMO**

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM	7:00 AM 1.00 PM
2:30 PM – 4:30 PM		2:30 PM – 5:15 PM	2:30 PM – 5:15 PM	

**SEDES PRIMARIA**

**GRADO TRANSICIÓN:**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

DE LUNES A VIERNES  
DE 7:15 A 12.15 M

<b>Grado</b>	<b>Ingreso Mañana</b>	<b>Salida Mañana</b>	<b>Ingreso Tarde</b>	<b>Salida Tarde</b>
Preescolar	7:00 am	1:00 pm	<b>NO APLICA</b>	
Primero	6:55 am	12:00 m		
Segundo	6:55 am	12:00 m		
Tercero	<b>NO APLICA</b>		12:30 pm	5: 30 pm
Cuarto			12:30 pm	5: 30 pm

## 16. PACTO EMILIANISTA Y ACTA DE COMPROMISO 2022





---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

## **17. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

La Institución, de acuerdo a sus principios y finalidades, se relaciona, en primer lugar, con las instituciones que puedan beneficiarse de sus servicios.

1. Por lo tanto, en sus actividades de beneficio social, como la Alfabetización, tendrá en cuenta el aporte que pueda dar a la enseñanza técnica de manera especial:
  - a) Prestará asesoría y colaboración a los Talleres del “Hogar San Jerónimo” institución dedicada a rescatar y educar al niño de la calle. Esta colaboración se prestará bajo la responsabilidad de la directora del Programa de Alfabetización que presentará previamente el Proyecto para la aprobación por parte del Rector.
2. La Institución se beneficia de los talleres de producción de la Comunidad Padres Somascos para prácticas especiales, como trabajos de complejidad técnica, trabajos en serie.
3. El Colegio tiene relación con algunas entidades a través de afiliaciones de sus empleados como:
  - COMFABOY - Subsidio familiar
  - A.R.L –Riesgos laborales
  - Las empresas prestadoras de Servicios de salud.
4. Tiene relación, además, con las siguientes organizaciones sociales:
  - El Centro Juvenil Emiliani que mediante el contrato de aporte con INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR sostiene los estudiantes internos y seminternos.
  - Los profesores en su mayoría se encuentran afiliados a SINDIMAESTROS y asociados a CANAPRO y COEDUCADORES. La comunicación con estas agremiaciones es permanente a través de boletines, periódicos, asambleas y seminarios.
  - CRUZ ROJA Y DEFENSA CIVIL. A través de la Alfabetización por parte de los alumnos del grado Décimo y Undécimo.
  - POLICIA NACIONAL. Mediante actividades deportivas y culturales.
  - SENA REGIONAL BOYACÁ.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

La Institución Educativa San Jerónimo Emiliani tiene sus puertas abiertas a exalumnos, egresados, padres de familia, representantes de las comunidades y, en general, a la sociedad tunjana y boyacense para prestar sus servicios educativos y técnicos.

## **RECURSOS**

### **14.2 Recursos Humanos**

El Recurso Humano Docente del Emiliani es de alta profesionalidad por los estudios que han realizado, por su amplia experiencia y el alto interés que tienen para dar una educación integral a sus alumnos.

En la parte técnica la mayoría de los instructores son licenciados y los que no lo son tienen un desempeño muy profesional, los resultados en la enseñanza así lo demuestran.

Los académicos en su mayoría tienen postgrado, acorde con su área de enseñanza.

Los Docentes de la Institución tienen una alta estima de su Profesión y se identifican profundamente con la filosofía del Colegio, prestando particular atención a los alumnos que tienen mayores dificultades. Son aceptados por el alumnado quienes les tienen un profundo respeto y estima.

Las relaciones interpersonales son muy buenas creando un clima de colaboración y comprensión.

### **14.3 Recursos Físicos**

#### **14.3.1 Planta Física**

La Planta Física goza de un amplio espacio para obtener las finalidades que se propone el Proyecto Educativo Institucional.



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

La continua adecuación y mantenimiento la hace siempre más apta y funcional.

La planta física cuenta personal de mantenimiento para las reparaciones locativas y pintura del edificio a cargo de la Comunidad Religiosa.

Todas las instalaciones, salones, laboratorios y talleres tienen un uso permanente.

### **Descripción de la planta física sede central**

Consta de las siguientes dependencias:

1. Área construida: **7000 metros**
2. Área utilizada para enseñanza académica y técnica: **4549 mts.**
3. Área libre para uso de los estudiantes: **7500 mts.**
4. Cantidad total de cancha para deporte: **3 (tres)**
5. Aulas para las clases: **22 (Veintidós)**
6. Oficina de rectoría
7. Oficina de apoyo y orientación escolar
8. Oficina de coordinación de convivencia
9. Oficina de psicología
10. Oficina de coordinación académica
11. Aulas Especializadas (Talleres):
  - Mecánica: **2 (dos)**
  - Diseño Arquitectónico: **3 (tres)**
  - Ebanistería: **2 (dos)**
  - Electricidad: **4 (cuatro)**
  - Sistemas: **4 (cuatro)**
12. Laboratorios:
  - Biología y Química **1(uno)**
13. Salón múltiple: **1(uno)**
14. Cafetería: **1(uno)**
15. Capilla: **1(uno)**
16. Salón de audiovisuales: **1(uno)**
17. Biblioteca: **1(uno)**
18. Consejería: **1(uno)**
19. Enfermería: **1(uno)**
20. Oficinas administrativas: **2 (dos)**



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

21. Batería de baños: **6 (seis)**

### **SEDE BETHLEMITAS**

1. Área construida: **1.360,3025 m<sup>2</sup>**
2. Área utilizada para la enseñanza académica: **403,5825 m<sup>2</sup>**
3. Área libre para uso de los estudiantes: **863,2 m<sup>2</sup>**
4. Cantidad total de canchas: una **(1) cancha de basquetbol, una (1) zona verde**
5. Aulas para clases: **ocho (8) aulas**

#### **Dependencias:**

Las dependencias con que cuenta la Sede, son:

- ❖ Coordinación
- ❖ Aulas de clase
- ❖ Sala de Informática
- ❖ Cancha deportiva
- ❖ Zona verde
- ❖ Jardines
- ❖ Psicología
- ❖ Salón para el Refrigerio
- ❖ Lugar Ventas
- ❖ Baños
- ❖ Depósito – almacén

### **SEDE SANTA ANA**

Cantidad total de canchas: **una (1) cancha de basquetbol,**

Aulas para clases: **cuatro (4) aulas**

Aula para biblioteca **(1)**

Espacio para restaurante: Cocina **(1) una**

Batería de baños: **tres (3) para niñas y tres (3) para niños.**

Aula para Coordinación de Sede: **una (1)**

### **14.3.2 MUEBLES, MAQUINAS Y HERRAMIENTAS**

El mobiliario, la maquinaria y las herramientas utilizadas para la enseñanza o para la administración de la Institución están en buenas condiciones y prestan un



República de Colombia  
Secretaría de Educación Municipal de Tunja  
ORDEN DE LOS CLERIGOS REGULARES SOMASCOS  
Institución Educativa San Jerónimo Emiliani  
DANE 315001001613



---

“El trabajo, la Devoción y la Caridad con el fundamento de la obra”  
La carta de San Jerónimo, 22.

servicio adecuado. El mantenimiento de la maquinaria de los talleres se realiza con la colaboración de los profesores técnicos de las distintas especialidades.

#### **14.4 RECURSOS ECONÓMICOS**

Como entidad oficial tiene garantizado los recursos necesarios para su funcionamiento, provenientes de: Contrato de administración entre la Alcaldía Mayor de Tunja y la Comunidad Padres Somascos.